



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 278

Bogotá, D. C., jueves, 7 de abril de 2022

EDICIÓN DE 45 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 44 DE 2021

(junio 15)

El día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y diecisiete minutos de la mañana (10:17 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en la Plataforma Zoom, con el fin de sesionar de manera no presencial.

La señora Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Da inicio a la sesión y ordena al Secretario hacer el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamada a Lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Agudelo Zapata Iván Darío

Bedoya Pulgarín Julián

Chagüi Spath Ruby Helena

González Rodríguez Amanda Rocío

Lobo Silva Griselda

Tamayo Pérez Jonatan

Trujillo González Carlos Andrés

Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Señora Presidenta, hay quórum decisorio, hay ocho (8) Senadores presentes, si usted me lo permite, para leer el Orden del Día.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Besaile Fayad John Moisés

Castañeda Gómez Ana María

Guevara Jorge Eliécer

Serpa Moncada Horacio José.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Sí señor Secretario, muchísimas gracias, entonces continuemos con el orden del día por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señora presidenta.

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Señor Secretario, me regala un minuto la palabra, antes de que inicie. Es que yo radiqué una proposición, para que me tenga en cuenta, señor Secretario y señora Presidenta, radiqué una proposición, y pido la palabra para una constancia. Muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señora Senadora, ya en un momento le digo a la secretaria ejecutiva que me manden por favor la proposición radicada por la honorable Senadora Griselda, que me la envíen por favor. Señora Presidenta, vamos a dar lectura al Orden del Día.

COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión no presencial del día martes 15 de junio de 2021, a las 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

anuncio para discusión y votación de ponencias para primer debate de proyectos de ley

III

Consideración y aprobación de las siguientes actas

Acta número 33-20, de la sesión del día 21 de mayo de 2020

Acta número 34-20, de la sesión del día 27 de mayo de 2020

Acta número 18-20, de la sesión del día 21 de octubre de 2020

Acta número 29-21, de la sesión del día 16 de marzo de 2021

IV

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 295 de 2020 Senado**, por medio de la cual se expide el código nacional de tránsito fluvial.

Publicada en la Gaceta del Congreso número 474 de 2021.

Autor: honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Ponente: honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

2. **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado**, por medio del cual se amplían de manera temporal y transitoria los efectos de los artículos 8° y 9° del Decreto ley 819 de 2020 y el artículo del Decreto ley 517 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la Gaceta del Congreso número 510 de 2021.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente: honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

3. **Proyecto de ley número 466 de 2021 Senado**, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a reconocer la transmisión de los saberes culturales, fomentar y promover la sostenibilidad de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la Gaceta del Congreso número 541 de 2021

Autora: honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

Amanda Rocío González Rodríguez.

La Vicepresidenta,

Ana María Castañeda Gómez.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Leído el Orden del Día señora Presidenta. Si usted me lo permite, para someter a su aprobación.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Coloquemos en consideración señor Secretario, el Orden del Día para la aprobación.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señora Presidenta. Se dio lectura al Orden del Día haremos votación nominal.

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Besaile Fayad John Moisés		Castañeda Gómez Ana María	
Chagüi Spath Ruby Helena	Sí	González Rodríguez Amanda R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		Lobo Silva Griselda	Sí
Serpa Moncada Horacio J.	Sí	Tamayo Pérez Jonathan	Sí
Trujillo González Carlos A.	Sí	Zabaraín Guevara Antonio L.	Sí
		Total votos	9
		Votos favorables	9

Señora Presidenta, nueve (9) votos por el sí, ha sido aprobado el Orden del Día leído.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Muchísimas gracias. Entonces ahora sí le doy la palabra a la Senadora Griselda, que me estaba pidiendo el favor Senadora Griselda, tiene la palabra.

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias señora Presidenta. Lo primero, es una proposición que debe constar en manos ya de la secretaría, para que el señor Secretario, además nos anuncie el proyecto de ley, no sé, yo creo que el señor Secretario nos anuncia y la constancia ... no sé, sumercé decide si la hacemos ahora o más adelante, es el tiempo que sumercé me quiera dar, si lo hacemos ahora.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Sí, tranquila Senadora, para continuar con el Orden del Día, si quiere lea su constancia.

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias señora Presidenta por darme este tiempo tan importante aquí en la comisión. Yo quiero referirme a un hecho muy puntual y que también es tema de nosotros la comisión sexta, estimados Congressistas Colombianos y Colombianas, ¿por

qué tomo la palabra hoy? hoy tomo la palabra en esta comisión, para rechazar de la manera más enfática, el abominable asesinato del joven Harold Angulo, conocido bajo su nombre artístico como Junior Jein, cuya vida fue cegada por manos criminales este domingo 13 de junio en Cali. Junior Jein era un conocido... un reconocido artista urbano del pacífico Colombiano, oriundo de Buenaventura, uno de los impulsores más destacados de la expresión musical de la salsa-shop y además, muy comprometido con las causas sociales, particularmente se recuerda su apoyo a los familiares de la espantosa masacre de llano verde, del 11 de agosto del 2020, cuando cinco niños fueron torturados y asesinados por hombres armados. Es particularmente doloroso este crimen, no es concebible que la violencia se ensañe con jóvenes que dedican su vida al arte y a la cultura popular. Senadores, recientemente jóvenes artistas nos han conmovido como, los casos de Lucas Villa en Pereira, y de Nicolás Guerrero también en Cali, que como Junior Jein habían mostrado públicamente su respaldo al paro Nacional y su rechazo a los abusos policiales. Desde aquí hago un llamado a la reconciliación de la familia Colombiana, para aprender a resolver nuestras diferencias sin violencia, nosotros como exguerrilleros concebimos siempre la posibilidad de hacer el tránsito a la lucha política sin armas, pero sólo a través del diálogo directo con las víctimas de este largo conflicto, hemos empezado a dimensionar, Senadores, la profundidad de la degradación que impone la violencia en la vida de las comunidades, y por eso hoy invito a todos los partidos políticos, a las organizaciones sociales y a la ciudadanía en general, a que erradiquemos para siempre la violencia y encontremos el camino donde todos y todas podamos salir adelante como sociedad, y este es el mensaje que ellos, los artistas nos brindan a través de sus expresiones, somos un país diverso, con muchas culturas, con diferentes identidades y una infinidad de ideas, las cuales deben unirnos en pro de la construcción de la paz y de la vida, por el que puedan transitar las próximas generaciones, que el legado de quienes hoy nos dejan, ilumine el camino de Colombia y rechazamos la violencia, venga de donde venga. Muchas gracias, señora Presidenta y muchas gracias Senadores, por permitirme la palabra.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias a usted Senadora Griselda, continuemos con el Orden del Día señor Secretario por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señora Presidenta, es que como hasta ahora me radicaron la proposición, ya teníamos organizado el Orden del Día sobre los anuncios, entonces ya estamos organizando una modificación para poder hacer... ayudarle a la Senadora Griselda, el cual le recomendamos, Senadora, que su equipo nos

ayude un poquito con anterioridad, para este tipo de cosas, pero ya lo estamos haciendo, proyectos de ley siguiente punto del día del Orden del Día, señora Presidenta, proyectos de ley para anunciar.

El honorable Senador John Moisés Besaile Fayad:

Señor buenos días.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Senador cómo está, buen día, presente el Senador.

Honorable Senador John Moisés Besaile Fayad:

Saludo a todos los colegas, señora Presidenta buenos días, Jhonny Besaile presente, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Bienvenido Senador, muy buenos días.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Señor Secretario, buenos días, un saludo para todas las Senadoras y Senadores, y que resisto al Covid, resistencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Anuncios, gracias Senadores.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias a Dios, Senador Guevara.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Muy bien, anuncios.

- **Proyecto de ley número 408 de 2021 Senado, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante seguro mediante la seguridad vial, bajo el enfoque del sistema seguro y se dictan otras disposiciones.** Ponente, la honorable Senadora Ana María Castañeda.
- **Proyecto de ley número 397 de 2021 Senado, por la cual se declara patrimonio histórico y cultural de los municipios de Suratá y Matanza del Departamento de Santander, exaltando su condición de escenario para la construcción de la República.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* del 2021,

Ponente, la honorable Senadora Ana María Castañeda.

- **Proyecto de ley número 372 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan las bases de la política nacional de investigación**

científica, desarrollo tecnológico, innovación para la seguridad farmacéutica y se dictan otras disposiciones.

Ponente, el honorable Senador *Iván Darío Agudelo*.

- **Proyecto de ley número 380 de 2021 Senado, número 206 de 2020 Cámara, por el cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la hermandad nazarena del Municipio de Santiago del Tolú, Departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.**

Ana María Castañeda

- **Proyecto de ley número 474 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 2027 de 2020 que establece la amnistía a los deudores de multas de tránsito.**

Honorable Senador *Jonatan Tamayo Pérez*.

- **Proyecto de ley número 336 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica las disposiciones contempladas en el Decreto legislativo 662 de 2020.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número **433 de 2021** radicado y solicitado por la honorable Senadora *Griselda Lobo*.

Anunciados los proyectos de ley, señora Presidenta.

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Señor Secretario, señora Presidenta.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, Senador.

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Una recomendación, no sé, por qué no incluyen los proyectos de ley que están para debatirse el día de hoy, en caso de que se quede alguno, pues de una vez quedan ya incluidos en el Orden del Día siguiente. Es una recomendación.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Perfecto, ya lo hacemos Senador.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias Senador.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

No los habíamos anunciado, porque la señora Presidenta quería evacuar esos tres proyectos de ley, pero por recomendación respetuosa del Senador Serpa, Presidenta, si usted me lo permite, les voy a dar anuncio también.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Anunciémoslos señor Secretario por fa.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de ley 295 de 2020 Senado, por medio de la cual se expide el código Nacional de tránsito fluvial.

Ponente *Horacio José Serpa Moncada*.

Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado, por medio de la cual se amplía de manera temporal y transitoria los efectos de los artículos 8° y 9° del Decreto 819 de 2020 y el artículo del Decreto ley 517 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

Ruby Helena Chagüi

Proyecto de ley número 466 de 2021 Senado, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a reconocer la transmisión de los saberes culturales, fomentar y promover la sostenibilidad de los oficios artísticos de la industria creativa y cultural del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ruby Helena Chagüi.

Señora Presidenta, han sido anunciados los proyectos de ley para la siguiente Sesión de esta Comisión. Siguiendo punto del orden del día, Presidenta, si me lo permite.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Continúe señor Secretario, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señora Presidenta; consideración y aprobación de las siguientes actas: acta número 33 de 2020, Acta 34 de 2020, Acta 18 de 2020, y Acta 29 de 2021. Señora Presidenta, 4 actas que fueron allegadas a los correos con anterioridad de los honorables Senadores, para poner en discusión y si usted lo permite hacer votación nominal, de estas cuatro actas de la Comisión Sexta Constitucional permanente.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Hagamos la votación señor Secretario, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señora Presidenta. Nuevamente Acta 33 de 2020, Acta 34 de 2020, Acta 18 de 2020, Acta 21 de 2020.

El Honorable Senador Julián Bedoya Pulgarín:

Secretario, Julián Bedoya se abstiene de participar en la votación de las actas, me retiro de la plataforma, muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Se certifica y deja constancia, que el Senador Julián se retira de la plataforma. Al equipo, apenas votemos, por favor, las actas, volver a hacerle reintegro, de la votación de estas actas.

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	
Besaile Fayad John Moisés	Sí	Castañeda Gómez Ana María	
Chagüi Spath Ruby Helena	Sí	González Rodríguez Amanda R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Lobo Silva Griselda	Sí
Serpa Moncada Horacio J.	Sí	Tamayo Pérez Jonathan	Sí
Trujillo González Carlos A.	Sí	Zabaraín Guevara Antonio L.	Sí
		Total votos	10
		Votos favorables	10

Señora Presidenta, se ha aprobado el punto de las actas, con diez (10) votos positivos han sido aprobadas las actas del día de hoy. Señora Presidente, si me lo permite, continuamos con el orden del día.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias Presidenta; discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley: **Proyecto de ley número 295 de 2020 Senado**, por medio de la cual se expide el código nacional de tránsito fluvial. publicado en la *Gaceta del Congreso* número 474 de 2021, autor y ponente el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Por aquí ando.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta; el honorable Senador ponente está en disposición para que le dé el uso de la palabra.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Señor Senador Serpa, tiene usted la palabra para explicar su proyecto.

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Presidenta, muchísimas gracias a usted, excúseme estar acá en un vehículo, pero tuve un tema familiar, la presentación de la clausura de mí hijo en el jardín infantil, no podía perderlo, por eso pues estoy acá saliendo de ese evento, pues familiar, Mil gracias a todos ustedes, y a usted, Jorge, a los colegas por esta oportunidad, lo primero que quiero...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Se le fue el sistema de audio y de internet al Senador Serpa, ¿cierto? puede ser que me esté fallando a mí el internet.

El honorable Senador Guevara Jorge Eliécer:

Si se le fue a él.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Si, por favor a los miembros del equipo del Senador Serpa, por favor.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

¿Ya Senador Serpa?

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Hola, hola, estoy aquí, ¿me oyen? sí.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ya perfecto.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Sí, pero se había ido la señal.

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Me voy a quitar esto, excúseme. Entonces, qué debo decir acerca de esa solicitud, pues no me parece, si nuestra actividad legislativa como Congresista, no se puede ver limitada por las interpretaciones que hacen algunos, sobre los alcances de los proyectos de ley, este proyecto de ley, tiene un carácter general, que nada, absolutamente nada afecta de manera particular o específica los derechos e intereses, incluso en la normatividad local, de las diferentes comunidades. ¿Qué es lo que busca este proyecto?, pues aclarar, delimitar, precisar el marco normativo del transporte fluvial y los elementos que lo complementan, creo yo, y esa será mi tarea como ponente y autor, pues que esta iniciativa sea en beneficio del País, pero necesitamos este marco legal, para que la navegabilidad de los ríos sea una realidad, para que de verdad podamos adentrarnos en el multimodalismo, que es el motor, pues, del desarrollo económico y social. Así que pues de forma muy, muy respetuosa, le suplicó a los colegas que avancemos en esta discusión, a cerca del trámite de la, de la iniciativa, si, voy a desconectar acá mí mi video para que tengamos mejor señal, porque de todas formas, está la presentación, es la primera vez que se presenta este proyecto de ley, esta iniciativa fue radicada el 20 de septiembre del año pasado, por Secretaría General del Senado, y pues fue enviado a Comisión Sexta por su competencia en materia de estudio, Horacio José Serpa es el autor del, del proyecto, y adicionalmente la iniciativa, el pasado 27 de noviembre del año pasado, repito, pues se convocó a una audiencia pública en la que participó el Ministerio de Transporte, la DIMAR del Ministerio de la Defensa, los diferentes gremios, en fin colegas, hemos hecho muchas, demasiadas reuniones para tratar de avanzar en este código fluvial, ya logramos consenso, y yo debo decir que con el Ministerio de Transportes se ha avanzado, hay un concepto general positivo, la DIMAR y la Armada Nacional tienen algunas preocupaciones, e hicimos, quiero dejarlo claro, aquí al inicio de esta presentación, un acuerdo, dejar unas constancias radicadas para que antes de avanzar en Plenaria de Senado, si es aprobado este proyecto aquí en Comisión Sexta, tengamos ya el texto armonizado, es un compromiso que hizo el Senador Horacio

José Serpa con el señor Ministro de la Defensa Nacional, con el doctor Diego Molano, con sus asesores, con su equipo técnico, para que haya total tranquilidad, porque avanzamos, pues porque estamos en la última semana del período legislativo, y yo quiero pues que el tema no se nos quede en remojo, ya hemos avanzado mucho, sí, pero nos hacen falta algunas cosas por aclarar, por eso y lo ponemos en consideración, con el compromiso dejar absolutamente todas las constancias que ha enviado el Ministerio de la Defensa, la Armada Nacional, la DIMAR, para avanzar en este propósito. Ahora sí a cerca del objeto del proyecto: ¿qué buscamos? pues expedir un código Nacional de Tránsito Fluvial, por medio del cual se regula el tránsito fluvial, se determinan las autoridades administrativas, regulatorias y de control operativo, así como el régimen de infracciones, sanciones y algunos procedimientos de control; también se incluyen estándares técnicos de operaciones, renovación con base en estándares Internacionales, con el objetivo de ofrecer mayor seguridad y eficiencia a las operaciones fluviales del País.

¿Qué buscamos en concreto?, mayor competitividad en Colombia a través del multimodalismo, que no solamente se usa el transporte terrestre, sino que nosotros y aéreo pues, sino que también logremos nosotros en Colombia, utilizar nuestros ríos para transportar, si hay multimodalismo, hay mejores precios que se van a ofrecer a los ciudadanos por los productos transportados, por todos los ríos del País, el transporte multimodal es aquel en el que el escenario, es necesario emplear más de un tipo de vehículo para transportar la mercancía desde su lugar de origen hasta su destino final, pero mediando un solo contrato de transporte, esto quiere decir que es una articulación entre los diferentes modos de transporte, con el fin de realizar operaciones más eficientes y más eficaces, por eso lo que buscamos con este proyecto de ley, es permitir al País tener un modo fluvial eficiente, sostenible para el medio ambiente, seguro el cual tiene la capacidad de transformar social y económicamente a Colombia, para que nosotros en Colombia, y creo yo que es una de nuestras labores en esta Comisión y pues en el Congreso de la República, consiga ese objetivo de ser uno de los países más competitivos de América latina, en el próximo año 2030, pues deben superar grandes retos que enfrenta el País en materia de infraestructura, en transporte y en logística, hoy en día hay un problema de competitividad del transporte Nacional, tenemos una baja calificación en los índices de competitividad de los órganos como el consejo privado de competitividad, y el foro económico mundial, de acuerdo con ese consejo privado de competitividad, ojo, oigan esto por favor, para el año 2018, más del 80% de la carga fue transportada por vía terrestre por carretera, el 16% vía férrea, y solamente el 2% de la carga en nuestro País, el 2 el 2% se transportó por modo fluvial, además, mientras la inversión en carreteras representó el 71% de la inversión Pública en el sector transporte,

para el 2018 la inversión pública, por favor, póngale atención a esto, en el modo fluvial, para el transporte fluvial representó el 0.37% del total de la inversión, ni siquiera el 1%, de lo que gastamos nosotros de la inversión pública, digamos, tuvo el uso para el modo fluvial, eso es desafortunado.

Entonces, este proyecto de ley responde a algunos problemas que se han identificado, hay sobrecostos en el transporte fluvial que representan pues algunas ineficiencias en el sector, hay limitaciones logísticas del País que limita la multimodalidad en el transporte, y hay un rezago en la competitividad. Así fue como nace éste proyecto, que por supuesto, siempre fue consultado con el Ministerio de Transporte, los sobrecostos tienen que ver con exigencias en algunas operaciones marítimas, que se extienden a las operaciones fluviales, por ejemplo, la contratación de unos pilotos prácticos para mover carga seca en el río, la necesidad de contar con doble remolcador o el cobro del muellaje por día y no por metro del hora por hora, en fin, si nosotros buscamos es generar mayor competitividad en el país, hay limitaciones en la multimodalidad del transporte en Colombia, y estas terminan afectando la competitividad del país, como lo demuestra en los diferentes ranking Internacionales, como el de competitividad, como el reporte global de competitividad del foro económico Mundial, según este, en el año 2019 el País se ubicó en el puesto 57 entre 141 Países, avanzando tan solo cuatro posiciones frente al año 2016, para el 2019 Colombia seguía rezagado en competitividad del transporte frente a otros países Latinoamericanos como Chile, que tiene el puesto 33, México 48 y Uruguay el puesto 54. Este proyecto de ley se adapta a las prioridades definidas por el Gobierno Nacional en la Ley 1955 del 2019, que es nuestro Plan Nacional de Desarrollo, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la movilidad de la carga, a través de los medios de transporte marítimo y fluvial, toda vez que en Colombia se realizan 22.000, casi 23.000 arribos anuales a los puertos, los cuales requieren de seguridad y protección para la prevención de eventos adversos.

De igual forma, la iniciativa, ya lo decía, es coherente con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en lo, en lo que tiene que ver o en lo relacionado con la expedición de reglamentaciones, de ajustes necesarios en las normas, para que contribuyan al desarrollo y promoción del transporte fluvial en Colombia, algunas ventajas, sí, algunas ventajas del transporte fluvial, a pesar por supuesto que el modo, digamos, carretero es eficiente para ciertos trayectos, se ha diagnosticado que una de las principales ventajas del intermodalismo, es la reducción de costos, para el transporte de cargas en largas distancias, por ejemplo en el caso del corredor Barranquilla, Tocancipá transportar 1.000 toneladas de acero, utilizando tanto el modo fluvial, férreo y carretero, representa una reducción de más de la tercera parte, del 36%, frente al costo de movilizar la carga únicamente utilizando el modo terrestre. Sin embargo, los diferentes resultados de

la encuesta Nacional logística para el 2018, revelan que Colombia aún presenta desafíos en materia de eficiencia y calidad en los procesos logísticos, algún ejemplo, por cada \$100 pesos de lo recaudado por la venta un producto, una empresa debe dedicar 13.5 a su costo logístico, cifra que reporta... que duplica lo reportado en promedio por los Países de la OCDE, sí, este pues esto termina limitando la competitividad del País.

Algunos avances del País en materia fluvial: El País ha tenido avances institucionales importantes para enfrentar las limitaciones de competitividad del sector fluvial Colombiano, del Plan Nacional de Desarrollo del 2018 al 2020, ofreció un avance de materia multimodalidad de transporte, incluyendo para el componente fluvial, la conexión de los puertos marítimos de Barranquilla y Santa Marta; otro avance importante fue la expedición de la política nacional logística a través del documento CONPES 3982 del año pasado, en donde pues se actualizaron ligamientos expedidos en el año 2008 y se fortaleció el modo de transporte multimodal en Colombia, incluyendo algunas ventajas del transporte de carga fluvial, movimiento de carga fluvial, reparamiento y rehabilitación de estructura fluvial.

De igual forma, colegas, el documento CONPES 4028 del 16 de marzo del 2021, que son los lineamientos de la política de riesgo contractual del estado para proyectos de infraestructura en vías fluviales y canales navegables con participación privada, también representa un avance al esclarecer lineamientos de política de riesgo contractual, para que el Estado en este tipo de proyectos, ya que la norma vigente no cuenta con lineamientos.... perdón, actualizados para la asignación de riesgos, en los proyectos de transporte, entonces que tenemos nosotros, pues seguir avanzando, este proyecto de ley no tiene ninguna clase de impacto fiscal a cargo de la Nación, y ofrece un código propio para el tránsito fluvial en Colombia, este proyecto está estructurado en 4 libros y 79 artículos, el libro primero contiene 7 títulos que incluyen las disposiciones generales, las autoridades los registros de información, vías fluviales, licencia del tripulante, embarcaciones fluviales, matrícula epatante en navegación de embarcaciones y control fluvial; el libro segundo contiene cuatro títulos que incluye sanciones, infracciones, procedimientos y medidas de prevención; el tercer libro incluye las especies penales; y el cuarto libro contiene las disposiciones finales, incluidas las derogatorias y la vigencia, algunos consensos logrados, e insisto no hemos logrado el consenso general, sí, pero yo sí creo que se ha avanzado, y se ha avanzado bastante, este texto que se presenta a consideración se elaboró con total acompañamiento, decía yo, del Ministerio del Transporte, la señora Ministra Ángela María Orozco radicó hace unos días pues el concepto positivo, y reconoce algunas fortalezas en las iniciativas del proyecto de ley, acaba con la dispersión de competencias y la elocución entre estás, entre autoridades fluviales, las derogatorias

y subrogatorias de este proyecto de ley, permiten que las normas relativas al tránsito se distingan con claridad, de aquellas sobre el transporte y la actividad portuaria fluvial, que seguirán en la Ley 1242 del 2008, creando pues un sistema normativo armónico y concordante, concede además, seguridad jurídica, y propende por una regulación clara y transparente ante las reglas de juego; crea un sistema de supervisión integral y armónica a las actividades y a los sujetos intervinientes en el tránsito, además el Ministerio de Transporte resalta los siguientes aspectos del proyecto de ley, se incluyen principios rectores para la aplicación del código propuesto, destacando la competitividad, la seguridad al usuario, la movilidad, la calidad, la legalidad, el libre acceso, la libre circulación, adicionalmente, el proyecto de ley presenta un esquema estructurado y claro de control fluvial, sobresale la inclusión de normas relacionadas con las vías fluviales, se incluyen disposiciones para la navegación nocturna, el artículo 19, en su parágrafo segundo se destaca el régimen sancionatorio del libro 2; el segundo libro de este proyecto de ley, donde se relacionan sanciones e infracciones con garantías constitucionales, el Ministerio de Transporte encuentra conveniente los valores de las multas por infracciones de tránsito fluvial, las especies penales en materia de tránsito fluvial establecidas en el libro tercero, como les dije ahora, y los sistemas de fijación de tarifas de las especies penales, con tribunal con la realización de trámites controlados, normalizados y regulados ante las diferentes autoridades de tránsito fluvial, se destacan medidas preventivas, en fin, digamos, hay un buen concepto por lo que tiene que ver o por parte del Ministerio de Transporte, nos han hecho una solicitud y se ha radicado una proposición modificativa del artículo 5° del proyecto, del proyecto de ley, que está avalada por el Ministerio de Transporte, y para la cual pues por supuesto pido el apoyo a los diferentes Senadores, hay consensos pendientes, pero les quiero pedir el favor que me permitan avanzar, sí, les cuento yo estuve con DIMAR en la bahía Cartagena, estuvimos revisando algunas operaciones marítimas, estuve con DIMAR, y buena parte de la jefatura de la Armada Nacional, aquí en Bogotá, el segundo comandante de la Armada, varios Almirantes analizando esto, y hemos podido avanzar, sí, completamente, no, entonces, también quiero ser muy sincero al traer a colación los argumentos que ha presentado la DIMAR y la Armada Nacional por parte del Ministerio de la Defensa, con quien quiero dejar claro, tengo comunicación permanente, sí, ellos proponen 16 ajustes al articulado del proyecto de ley, y mi compromiso con el señor Diego Molano, Ministro de la Defensa Nacional, es revisar, buscar el consenso para que en segundo debate ante plenaria del senado de la República, pues ya tengamos mayor claridad. La Armada Nacional aduce los siguientes argumentos, hay un desconocimiento de las autoridades y conceptos en vías fluviales y aéreas marítimas, hay contradicciones a nivel de control operativo para la Armada, hay interpretación

en la aplicación de instrumentos internacionales del ámbito marítimo, hay aspectos de la reglamentación de reglamentación por la DIMAR, sobre temas de naves, artefactos navales, astilleros, pilotos prácticos, medios marinos, licenciamiento y algunos procedimientos administrativos, pero quiero colegas dar tranquilidad a la Comisión Sexta, que en comunicación directa, insisto, para el señor Ministro de la Defensa, llegamos a un acuerdo de permitir que esta iniciativa avance en primer debate, y radicar el día de hoy la constancia de las 16 propuestas del Ministerio de la Defensa, con el fin de que sean concertadas directamente entre las carteras de Transporte y Defensa Nacional, para los debates posteriores de esta iniciativa, por esto y con total convicción, sí quiero pedirle a los colegas que me apoyen en este trámite del proyecto de ley en primer debate, y decirle que los dos Ministerios, tanto Ministerio de Transporte y Ministerio de la Defensa, están de acuerdo en que ellos son los que tienen que lograr los consensos en la continuación del trámite de este proyecto, para nada Horacio José lo que busca es un choque de trenes entre estos dos Ministerios, por el contrario, lo que buscamos es mayor competitividad al País, eso va a ayudarle a todos los ciudadanos, pero pues hay diferencias de conceptos entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Transporte.

Mi labor, ¿cuál es?, ser un puente, ustedes saben que yo soy una persona de consensos, una persona que ha buscado siempre, digamos, limar asperezas, y eso es lo que yo tengo pensado hacer para este proyecto, porque siento que le va a servir mucho al País, y por todas estas condiciones o consideraciones, colegas, pues le solicito a la Comisión Sexta de Senado, dar primer debate al proyecto, al proyecto de ley, el cual sí soluciona un vacío normativo para el tránsito fluvial en Colombia, nosotros no desarrollamos dándole la espalda a los ríos de Colombia, desafortunadamente, mientras en el mundo ha sido totalmente contraria, esta posición es el momento de ver los ríos, es el momento que si van a hacer una App por el río Magdalena, pues también tener un marco normativo, un código actualizado que nos permita a nosotros generar competitividad en los diferentes ríos, por supuesto en el Magdalena, simplemente decirles que me acompañen en este proyecto de ley, con el compromiso de llegar a los consensos entre el Ministerio de Transporte y el Ministerio de la Defensa.

Presidenta, antes de terminar, yo quisiera pedirle que le regalara unos minutos a la señora Viceministra que se encuentra, la doctora Carmen Ligia, para que ella pues dé un punto de vista sobre, sobre el proyecto, y hablar sobre las diferentes consideraciones. Gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Muchísimas gracias a usted Senador. Una bienvenida a usted Viceministra Carmen Ligia, a su comisión sexta. Tiene la palabra para que complementé por favor.

La doctora Carmen Ligia Valderrama Rojas, Viceministra de Transporte:

Muchísimas gracias. Senadora, para usted como Presidenta, de la Comisión, muy especial saludo, a la doctora Ana María Castañeda, Vicepresidenta de la Comisión, al Secretario general, al doctor Jorge Eliécer Laverde, y por supuesto al doctor, al Senador Horacio Serpa, quién es el autor y ponente del mismo, así como pues a todos los asistentes que se encuentran en este momento conectados a la Sesión del día de hoy.

Como lo ha manifestado el Senador, efectivamente desde el Ministerio de Transporte ya nos hemos pronunciado al respecto, tengo que agradecer que nos permitan intervenir en este debate y relatar de alguna manera, cómo desde el Gobierno Nacional, las perspectivas que conceden esta importante iniciativa legislativa para el País, son definitivas.

Bien, el transporte fluvial ha sido desde antes del siglo 15, un medio más que trascendente para la movilización de personas y bienes por el territorio Nacional, así como por fuera de él. No obstante y después de los esfuerzos que inclusive generaron la construcción del canal del Dique entre el siglo 16 y 17, otros modos de transporte se desarrollaron con mayor rapidez ante la apertura de vías terrestres, y la utilización de los ferrocarriles, bien lo mencionaba ya el Senador Serpa, cómo de hecho, la historia ha demostrado que sigue siendo de alguna manera, de la misma forma, mientras que pues la movilidad a vapor por el río Magdalena abrió las puertas al transporte en mayores dimensiones, nuestras vías fluviales siguen siendo la forma natural que une el País, son enormes cantidad de kilómetros los que tenemos como alternativa en materia de transporte, pero a pesar de ello, las normas sobre el modo de transporte fluvial han quedado rezagadas con el paso de las décadas, y las últimas que trataron el asunto, tienen entre 12 y 20 años de vigencia. Eso pues demuestra cómo se ha desatendido un modo de transporte que hoy ha cambiado, así como sus necesidades con ocasión, pues, de la intervención extranjera y Nacional, que buscan hacer del modo fluvial uno competitivo y listo ante el dinamismo en nuestro mercado, con ello, pues hay que decir que el ordenamiento jurídico ya indicaba desde la ley 105 del 93, que la ley macro, que la libre circulación fundada en el derecho fundamental a la libre locomoción, descrita en su artículo 24 de la Constitución Política, y también la Ley 336 de 96, nuestro estatuto Nacional de Transporte, consideraron...pues llegaron al modo de transporte fluvial con un servicio público esencial, regulado por las normas sobre la materia, de forma tal, que esa calificación por ser un modo de transporte esencial, un servicio público esencial, pues ya denota la relevancia en la importancia que tiene y la necesidad de su actualización, luego pues a través de la Ley 1242 de 2018, que es el código Nacional de navegación y actividades portuarias fluviales, se regularon aspectos importantes para el desarrollo del transporte fluvial, ante el rezago histórico de

éste modo, en materia de prestación, y se reguló la operación y la actividad de los puertos fluviales en el País.

No obstante, haciendo referencia a la Ley 1242, trató de abarcar una regulación integral a modo de transporte fluvial, pero considerando asuntos esenciales, como la actividad fluvial, las licencias y permisos de tripulantes y el uso de la infraestructura, entre otros, pero en realidad estuvo desprovisto de normas concretas y específicas, que regularan la movilidad y principalmente el tránsito en las vías fluviales, que son dos conceptos distintos, uno, es el concepto de transporte, y otro, es el de tránsito, aquí en este caso, en materia de vías fluviales no hay regulación en materia de tránsito fluvial, y ello pues se reconoce la importancia del servicio de transporte fluvial y los cambios que ha sufrido la industria a lo largo de los años, pero sin duda alguna, pues no ha sido suficiente, por ello es que en nuestro concepto el proyecto de ley presentado por el Senador Horacio José Serpa, a grandes rasgos constituye oportunidades para dinamizar y promover el sector transporte, particularmente el del sector fluvial, se resalta entonces de nuestra parte, la importancia de la inclusión de principios rectores, destacando entre ellos la competitividad, la seguridad del usuario, la calidad de la legalidad, lo mismo como la protección del medio ambiente, en el transporte fluvial en el País, también notemos cómo el proyecto de ley presenta un listado de definiciones que sin duda alguna, llevarán a mayor claridad, generará conceptos concretos que permitan a todos los actores interesados, conocer con seguridad jurídica las reglas de la actividad que se está desempeñando, y adicional, algo a destacar, es la determinación técnica de las autoridades, poder delimitar poder tener la precisión, de cuáles son las competencias, pues genera una seguridad jurídica muy importante, y permite a cada autoridad que puede desarrollar las mismas, como corresponde, si esa asignación clara de competencias y jurisdicciones, que tiene las autoridades, como las inspecciones fluviales de este Ministerio, la Dirección General Marítima, la DIMAR, y segundo, las autoridades operativas y de control, como la Policía Nacional a través de la dirección de tránsito y transporte, y la Armada Nacional. También pues tenemos que destacar con particular insistencia, la regulación del registro Nacional fluvial el RNF, que ya ha sido reglamentado y puesto en marcha desde el pasado 22 de mayo del año pasado, del 2020, por esa cartera Ministerial, y que se fundó en normas como la Ley 1242 del 2008 y el Decreto ley 2106 del 2019, luego elevaría el rango de ley un registro, que por nuestra experiencia, está siendo realmente positivo, pero que aún necesita su desarrollo y su consolidación en el mercado transporte fluvial.

También se observa conveniente y pertinente, que el Ministerio de Transporte mantenga pues dicho registro, que es de carácter público, y contiene la información de personas naturales y jurídicas que

realizan trámites, así como el registro de tripulantes, embarcaciones, motores, inspecciones y pues patentes, entre otros, ustedes lo podrán ver en el código propuesto; también da sentido al tránsito en las vías fluviales, si, primando la seguridad como eje transversal de la operación pública y privada, y acoge además importantes asuntos que en nuestro conceptos son muy relevantes, como la navegación nocturna en cruces fluviales, entre centros poblados, permitiendo una mayor accesibilidad y competitividad al servicio en condiciones de seguridad por parte de comunidad ribereña, también tenemos que resaltar que se observan técnicamente convenientes las disposiciones relacionadas con la limitación a la velocidad y a las correctas maniobras, por parte de los diferentes tripulantes de las embarcaciones, que pues además de brindar seguridad a la operación, la hace más competitiva y de calidad; seguidamente pues también observamos que el proyecto presenta un esquema estructurado de control fluvial, permitiendo que la supervisión sea desarrollada en debidas condiciones por las autoridades competentes, y por ello, pues sin duda alguna, el código contiene un asunto importante para nuestro sector, como es el de ofrecer el régimen sancionatorio que cumple con las prerrogativas del principio de legalidad exigidos constitucionalmente, establecidos en múltiples oportunidades por la Corte, en desarrollo de nuestra carta magna las sanciones propuestas pues se consideran convenientes y están, digamos, ajustadas a la realidad del sector y a los valores de las multas por infracciones de tránsito fluvial, no se consideran la verdad, desproporcionadas, y por el contrario, creemos que se ajustan a la realidad de los territorios y a la capacidad económica de los actores, sin dejar de lado la función coercitiva pues de la misma, adicionalmente existen disposiciones relativas a las especies venales que han sido tratadas originariamente en el tránsito terrestre, pero que genera la realización de trámites controlados, pues, formalizados, y transparentes ante las autoridades de tránsito fluvial, permitiendo conceder seguridad jurídica a los interesados y que además, pues los ciudadanos puedan acceder a trámites seguros y confiables, si estando establecidos en la ley se genera, insistimos, como desde el comienzo lo hemos hecho, la seguridad jurídica, para todo, no solamente para los operadores, las autoridades que van a aplicar las disposiciones, sino también justamente para los particulares, que van a ejercer la actividad. También creemos que vale la pena resaltar que el proyecto de ley ha sido, pues sin lugar a dudas, un aporte importante para, para todo el avance que se está pidiendo, digamos, que ya está exigiendo, el momento en el que está el país, mire un punto final, no me quiero extender mucho más, pero queremos resaltar cómo la intermodalidad en el transporte, se hace aún cada vez más trascendentes, si ante el dinamismo del modo fluvial, debemos buscar que las herramientas jurídicas permitan conectar en óptimas condiciones al país, con sus costas y con los puertos marítimos y el desarrollo férreo de la misma manera, se publicó esta semana el plan maestro, en

estos días se ha publicado, y fíjense cómo se puede advertir que se han generado oportunidades de negocio y competitividad en el sector, en beneficio pues de todo el país.

Así las cosas, creemos que los principales retos del transporte fluvial, se atienden en la promoción de una regulación justa, actualizando la misma, estas circunstancias actuales que estamos viviendo y sin imponer cargas económicas adicionales a los prestadores, pero que garanticen la seguridad de los usuarios y de la infraestructura. Creemos que la regulación debe ser certera de la operación actual, incluyendo problemas de navegabilidad o la falta de infraestructura para la adecuada y segura prestación. Desde el Ministerio de Transporte, les podemos manifestar que estaremos acompañando el trámite legislativo en lo que sea considerado por parte del Congreso de la República, y de nuevo, agradecemos la invitación a participar en este debate, donde escucharemos pues las diferentes posiciones de los intervinientes y brindaremos desde la perspectiva técnica y objetiva, nuestras apreciaciones sobre el asunto. Muchísimas gracias a ustedes por su atención.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias Viceministra por su intervención. Tiene la palabra honorable Senador, Jorge Eliécer Guevara. Senador Jorge Eliécer, tiene la palabra Senador, que me está pidiendo la palabra.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias presidenta.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, certifico la presencia en plataforma de la Senadora y Vicepresidenta, Ana María Castañeda. Continúe Senador.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Bueno, yo estoy de acuerdo con la opinión del ponente, de darle tránsito en este debate, para luego hacer los ajustes hacia la plenaria, pero yo también quiero plantear un tema que me parece a mí muy importante. Nosotros vamos a regular el transporte fluvial en su conjunto, una necesidad para nuestro país, es decir, si algo es antieconómico hoy, es el transporte en las famosas mulas, el transporte terrestre de camiones y tractomulas, primero, porque tiene unos costos que afectan la competitividad del país, que le son propios, como el combustible, como el tema de llantas, etcétera, y por supuesto, el tema de los peajes, el tema de los peajes es terrible, en la afectación a la competitividad del país, por el tema del transporte, ya ese debate lo hicimos muy bien, la Senadora Ana María se fajó en ese debate, y le demostramos al país que no hay derecho a que hagan ese estado de atentado contra el transporte, con ese paquetaco de peajes, 11, 12, de aquí a la costa 8, y 7 Antioquia, 8 al Valle, etcétera, y a Buenaventura, pero por supuesto más de 14, entonces el transporte fluvial tiene por supuesto una situación que rebaja

costos, pero a mí me parece que en el proyecto debemos incluir una decisiones del orden Nacional, no las he propuesto con una proposición ahora, porque vamos a tener una discusión con él, con el Gobierno Nacional, para la preservación de la afluente de los ríos y de sus afluentes, eso es supremamente...perdón, eso es supremamente importante, porque gran parte de la dificultad para el transporte fluvial, no solo en el río Magdalena, hablo en el resto de ríos, como el río Caquetá, como el río Putumayo, y los otros ríos, si es el tema de la sedimentación, el tema de la deforestación y el tema del atentado con las afluentes de estos ríos. Entonces, dejo ahí como constancia que vamos a proponer un artículo, ya discutido con el Gobierno Nacional, para que la nación desde su espacio presupuestal, garantice serias medidas para preservar los ríos vitales para el transporte fluvial y sus afluentes, esa es una necesidad, ahí tenemos ahorita las terribles inundaciones del río Putumayo, los campesinos han perdido sus cosechas, etcétera, creo que el Gobierno debe darle la mano en esta coyuntura para salvar su situación económica, sus créditos ante la banca local, y efectivamente, ayudar a la población que se ha visto afectada, eso tiene que ver por supuesto con el mal manejo de las cuencas hidrográficas, con el mal manejo por el tema de la deforestación, que incluso los mismos campesinos no han hecho una tarea, y porque el Gobierno no ha acompañado pedagógicamente, el entenderle, hacerles entender que conservar el bosque de la ribera es clave, que preservar el espacio legal de las quebradas es clave, la gente es feliz viendo el pasto desde la canoa, desde el yate, no, necesitamos preservar, entonces para que, Senador Serpa, ponente de este importante proyecto, tenga en cuenta este aspecto tan importante, para que lo podamos incluir en el debate siguiente, y al final, Presidenta, quiero pedir la palabra para una constancia en torno al tema del asesinato de William Mayoral, un gestor cultural del Departamento del Putumayo, y sobre el tema de los asesinatos en esta coyuntura, que han hecho terrible el desenlace de este paro, porque la verdad, yo creo que se les ha ido la mano, no debería haber un muerto y un herido, nada de eso en las movilizaciones, pero han ocurrido hechos extraordinarios que están generando dificultades, todavía en torno a la vida de las personas que participan de las protestas. Muchas gracias, Presidenta, y espero, honorable Senador Serpa, que tenga en cuenta nuestra inquietud de un articulado muy preciso, avalado por el Ministerio, para que tenga los recursos para esa tarea. Gracias, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias a usted Senador Guevara. Tiene la palabra Senador Antonio Luis Zabaraín.

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Primero.

El honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Perdóname Senadora Griselda, no había visto su mano levantada, pero entonces, Senador Zabaraín, déjeme darle la palabra.

El honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

No, yo le cedo la palabra a la Senadora Griselda, ni más faltaba, las mujeres siempre van de primero.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias.

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias Senador, gracias Senadora por la palabra. No, es una intervención muy pequeña, en general, también de acuerdo con el proyecto de ley, y comparto plenamente la apreciación del Senador Guevara, en cómo nosotros empezamos también así como tenemos una reglamentación fluvial, también una reglamentación de qué recursos podemos disponer para la conservación de las cuencas hídricas y las riberas de los ríos, que es muy importante, ya que las inundaciones que se presentan en época de invierno, son muy grandes y que afectan a gran parte de la población que vive en estas riberas, pero aquí me llama la atención, y quiero conocer algo Senador Serpa, con todo respeto, sumercé habló de 16 propuestas de Min defensa, ese es importante conocerlas nosotros para el proyecto de ley, y la otra es, cuáles son las cosas que faltan, sumercé lo dijo, cuáles son las cosas que faltan a este proyecto de ley y poderlo completar. Eso sería, señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias Senadora. Ahora sí tiene la palabra Senador Antonio Luis.

El honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Gracias señora Presidenta. Saludo especial para usted, para mesa directiva, para los colegas, para los funcionarios de la Comisión, para el organismo de control, para todos los que nos escuchan a ésta hora. Yo hay veces que soy repetitivo en esto, o sea, y pues yo con mucho afecto por el colega, Jorge Guevara, y que se refería al tema de los peajes, lo primero que quiero destacar, porque siempre me verán defendiendo el tema aquí de los peajes, es que no tengo ningún interés en ninguna de esas empresas concesionarias de peajes, no tengo ningún familiar, ningún vinculado, yo no tengo intereses en eso, pero a ver, yo lo que defiendo por supuesto es al ciudadano de a pie, a quien nos elige, a quien nosotros representamos, pero también me toca defender la competitividad del país.

Para nadie es un secreto, en la medida en que nosotros tengamos buenas vías de comunicación, que tengamos buenas carreteras, que tengamos buenas autopistas, nosotros podemos ser más

competitivos, y sí es un gran discurso, por supuesto, hay veces cuando la gente no saca esas cuentas, pues puede generar algunos réditos políticos, es decir que los peajes son caros, que los peajes son costosos, que cada 70 kilómetros hay un peaje, y efectivamente en algunos casos, hay unos peajes que ya la ANI y como lo manifesté en la comisión anterior, y el Invías y todos los que tienen que ver con este tema de los peajes, tiene que salir a revisar, debe de haber unos peajes diferenciales, porque no es justo tampoco que una persona que viva, por decir algo, en Puerto Colombia, como ya existe un peaje diferencial, no tiene que pagar los precios, los 14 mil pesos que paga el que viene de Cartagena, sino que haya un peaje allí, entre Puerto Colombia, Barranquilla, que paga creo 4800, 5000 pesos, pero a ver, ¿a qué voy yo con esto?, ¿cuál es el propósito de esta intervención? si uno paga una tractomula, que mueve alrededor de 30 toneladas, paga \$150.000 en peajes, 30 toneladas, para los que hicimos, yo creo que eso fue en cuarto de primaria, 1 tonelada tiene 1.000 kilos, quiere decir que 30 toneladas son 30.000 kilos, y si nosotros dividimos 150.000 entre 30.000, eso nos da cinco pesitos por kilo, o sea que el aumento de pronto por decirlo de alguna manera, si se lo cargan al consumidor final, es de 5 pesos, por un kilo de papa, por un kilo de azúcar o por un kilo, que no creo que se lo carguen todo de igual manera, ¿por qué? porque el transportador también se beneficia con una buena vía, dado que ese transportador, uno, se demora menos tiempo en el recorrido, lo cual le permite hacer más frecuentemente sus viajes, se podría hacer con una mala carretera 3 viajes al mes, con una buena carretera, puede hacer 6; dos, tiene ahorros en todo lo que tiene que ver con la logística de alimentación, de la dormida o la pernoctada, en los diferentes sitios para poder llegar a su destino; tres, tiene muchos ahorros en lo que tiene que ver con los repuestos del vehículo, porque unas buenas vías, hacen que haya menos consumo de repuesto por parte de esos transportadores, en fin, yo creo que lo que hay que mirar es, todos los beneficios que se le genera tanto al transportador, que tienen que redundar en beneficio del consumidor final, y hay que buscar el equilibrio al que yo siempre me refiero, en el sentido de que los transportadores, versus el Gobierno, vean todos esos modelos financieros y se puedan desarrollar todas esas concepciones, para darle competitividad al país.

Yo quiero finalizar diciéndoles lo siguiente: una concesión le permite al país, en 5 años, tener una vía que si esperamos a que la haga el Gobierno, tenemos que esperar 30 años, para que en 30 años se asignen esos recursos gradualmente, de tal suerte que el Gobierno pueda cumplir con ese propósito, cuando terminemos la vía, ya la vía se encuentra deteriorada en algunos sectores, que hay que entender, que de una u otra forma el sector privado, a través de sus bancas de inversión, de la banca internacional, pueda acceder a unos recursos, hay concesiones que las inversiones rondan el billón, 500 mil millones de pesos, otras están en 2.3 billones, o sea, dos billones 300, mil millones de pesos, y que el Gobierno no

tiene esos recursos ni el presupuesto General de la Nación, que pueda hacer en 5 años, lo que los privados si puedan hacer en 5 años, y es bien sabido que los privados no practican la filantropía, por consiguiente, tienen que... van a hacer un negocio donde corren unos riesgos inmensos, pero también tienen la posibilidad de obtener algunas utilidades para ellos, que es su propósito, que es su objeto social, lo que el Gobierno tiene que hacer, señora Viceministra, colegas queridos, es ver cómo se sientan y buscar los mecanismos para que esto de todas formas no sea tan oneroso para el usuario final, pero hay que seguir evaluando todas estas posibilidades de desarrollo, a través de esos sistemas de concesión que permitan la conectividad del país, e inclusive, ahora que el Senador Serpa, ponente de ese proyecto, evaluara todo eso que tiene que ver con la transitabilidad por el río grande de la Magdalena, lo cual indudablemente es un transporte que es más económico, que puede ayudar mucho a lo que tiene que ver con el desarrollo del país, en todo lo que tiene que ver con infraestructura. Si nosotros tenemos una buena infraestructura vial, una buena infraestructura fluvial y una buena infraestructura férrea, por consiguiente vamos a hacer un país más competitivo, y eso es a lo que yo invito desde esta Comisión, a que con mesas de trabajo con el Ministerio, con la ANI, con el Invías, busquemos los mecanismos que permitan que nuestro país, sea un país vanguardista en todo lo que tiene que ver con el transporte multimodal. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Muchísimas gracias, Senador Zabaraín. Continúa con la palabra Senador Serpa, para que por favor exponga las constancias y proposiciones que haya lugar.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Presidenta, estoy pidiendo una réplica al Senador Zabaraín.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Ok Senador Jorge Eliécer, entonces tiene usted la palabra y continúa el doctor Serpa.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidenta. Yo quiero decirle al doctor Zabaraín Guevara, mi primo de apellido, que yo no estoy en contra de los peajes, nosotros no estamos en contra de los peajes, yo he dicho que el Estado tiene que cumplir una función social, el Estado tiene que garantizar salud, tiene que garantizar educación, tiene que garantizar que los sectores estratégicos de la economía, funcionen, que eso es lo que permite la democratización de la sociedad, pero ahí hay muchos aspectos de la vida económica, que los pueden atender los particulares. Yo no soy estatista, nuestro partido la alianza verde no es un partido estatista, nosotros somos más cercanos a la social democracia, que permite la iniciativa privada, pero que le da un papel importante en la definición

y realización de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Entonces, por esa razón yo he dicho, hombre el que tiene carro que pague el peaje, si los ciudadanos, la inmensa mayoría de los ciudadanos andan en el transporte colectivo, pero hay que brindarle un transporte colectivo eficiente, por eso nosotros compartimos TransMilenio y compartimos el metro, si nos parece así. Entonces, Senador Zabaraín, yo la impresión, no, yo no estoy en contra de los peajes, yo estoy en contra de lo que ha ocurrido en Colombia con los peajes, porque si usted va a Ecuador, el peaje es 1 dólar y recorre 10.000 km y tiene tres peajes, cuatro peajes, si usted va a Estados Unidos, usted va desde Miami hasta Orlando, y no creo que tenga más de 5 peajes de dólar, sí, entonces lo que nosotros venimos diciendo y que nos parece abusivo por parte del Estado, es haberle entregado unas concepciones onerosas para el ciudadano, el ciudadano no tiene porqué, y por supuesto..., es que no tengo el dato aquí, no tengo el dato aquí, no son... no el 120 mil, 150 mil pesos, a la costa del particular. del carro pequeño, pero una tractomula está pagando más de, creo, no es que no tengo el dato exacto, pero más de 350 mil pesos, que hace mucho, muy oneroso el pago, entonces es eso, y yo puse el ejercicio el caso de Villavicencio, es que son 80 km y 3 peajes, que valen de aquí para allá de allá para acá, 100 mil pesos, el caso de aquí a Pacho, es que de aquí a Pacho hay 70 km, 70 km y uno paga dos peajes, pero además cuando las vías son buenas, a uno no le duele pagar, el pagar el peaje, pero es que son unos tipos o unos empresarios que no arreglan bien las vías, sí, esa es una situación supremamente grave, que a veces ni siquiera cerca del peaje funciona bien la vía, es que yo vi un video de un transportador que iba hacia... que llegaba de la Palma, y todo verraco, no quería pagar el peaje, pero cómo voy a pagarle yo un peaje a ustedes señores, por una carretera que no sirve, es que ni siquiera de aquí a Pacho funciona, hay 5, 6 trayectos que están podridos, entonces dice, bueno y como nos van a cobrar peaje, sí, es eso.

Yo quiero señalar que no somos enemigos de la empresa privada, nos parece que los privados cumplen una función, deben orientarla a una función social, por supuesto, tienen ánimo de lucro, eso no se puede desconocer, pero lo que nosotros reclamamos es eficiencia y que ayuden a la competitividad, y que no al contrario, la afecte. Gracias, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias Senador Guevara. Continúe entonces doctor Serpa, con sus proposiciones, por favor.

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Gracias. ¿Me escuchan, me están escuchando, Presidenta?

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Sí señor, lo escuchamos.

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Yo quisiera pedirle un favor, ¿será que me pueden ayudar a compartir pantalla, eso es posible? si me pueden ayudar ahí en... no para mostrarla, sino, si las menciono. Jorge, ¿será que me puede ayudar ahí?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí está autorizado usted para compartir pantalla. Por favor, los de... los que nos apoyan de soporte, por favor.

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

No, yo quería mostrarlas, pero no se si alcanzaron a verlas, ahora que las puse..., ¡hola!, ¿me escuchan por favor?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí Senador, lo estamos escuchando.

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

¡Ah! perdón, perdón, ya excúsenme aquí un segundo, voy a volver a intentar compartir pantalla, si no, pues no lo hacemos de esa forma, sí, regáleme diez segundos, si ya aquí... yo creo que ustedes ya están ...están viendo mi pantalla, primero voy a hablar de las constancias, sí, que nos ha pedido el Ministerio de Defensa, radicar en Secretaría, como les digo colegas, sí, hemos estado en comunicación permanente entre el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Defensa, y la idea es, en los próximos días, sentarnos con la Viceministra, con la Ministra de Transporte, con el señor Ministro de la Defensa, sí, y aclarar, digamos, estas inquietudes que hoy en día persisten.

Entonces, voy a hablar de las 11 constancias que nos ha pedido el Ministerio de Defensa dejar radicadas en Secretaría: La primera constancia, es una proposición modificatoria al artículo 5°, las voy a leer, así nos demoremos unos minutos, en mi condición de Senador de la República y de acuerdo a lo establecido en el artículo 113, de la Ley 5ª de 1922, presento proposición modificatoria al Proyecto de ley 295 de 2020 *por medio del cual se expide el Código Nacional de Tránsito fluvial*, incluir un nuevo párrafo al artículo 5°, en los siguientes términos: párrafo tercero: Cuando exista interacción marítima y fluvial, la reglamentación aplicable será expedida por la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con el Ministerio de Transporte, conforme a los criterios de competitividad y seguridad, así como lo dispuesto en los convenios Internacionales aprobados por Colombia, cuando aplique. Firma el Senador Horacio José Serpa; viene con su justificación. Constancia número 2, artículo sexto, sí, presento proposición modificatoria Proyecto de ley 295 *por medio del cual se expide el Código Nacional de Tránsito Fluvial*, el párrafo

del artículo 6°, autoridades de tránsito fluvial, quedará así:

párrafo primero: sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al Ministerio de Transporte y sus inspecciones fluviales, según la ley, la Dirección General Marítima DIMAR del Ministerio de Defensa Nacional ejercerá el control del tránsito fluvial en los últimos 40 km del río Magdalena y en la bahía de Cartagena, con sujeción a la reglamentación expedida en conjunto por el Ministerio de Transporte y la Dirección General Marítima, en materia de seguridad, conforme a lo establecido en los convenios Internacionales, aprobados por Colombia en la materia, viene firmada por Horacio Serpa, y su justificación; tercera constancia, una proposición modificatoria al artículo décimo: el artículo décimo, Director General Marítimo, quedará así: artículo décimo, Dirección General Marítima DIMAR: la Dirección General Marítima, a través de sus capitanías de puertos, ejercerá sus funciones como autoridad de tránsito fluvial en los siguientes ríos: 1 río Magdalena, desde la desembocadura Bocas de Cenizas, hasta 40 km aguas arriba; 2M río Guainía o río Nilo, desde el Caudal Venado, en el alto Guainía, hasta la Piedra del Cuquil río Negro; 3M río Amazonas, desde la boca quebrada San Antonio, hasta la Boca Atacuarí; 4 río Orinoco, desde Puerto Carreño, hasta la desembocadura del río Guazacaré, en el Atapapo; 5 río Meta, desde Puerto Carreño, hasta la desembocadura del tallo de la virgen, cerca de la isla Malatí; 6, río Arauca, desde montaña, hasta la desembocadura del vaso bayonero, siguiendo para el límite con Venezuela; 7 río Putumayo, de los límites con Brasil, hasta Puerto Asís, siguiendo el límite con Perú y Ecuador; 8 Vaupés, desde Mitú hasta los límites con Brasil; 9 río Sinú, Atrato, Patía y Mira, un 1 km antes de la iniciación de sus deltas, incluyendo sus desembocaduras en el mar; 10 canal del dique, en el trayecto que une sus desembocaduras en la bahía de Cartagena, hasta la desembocadura de la bahía de barbacoa.

La Dirección General Marítima ejercerá control al tránsito fluvial Internacional, en coordinación con la Armada Nacional, quien otorgará la habilitación y el permiso operacional banderas fluvial con destino o procedente de fuentes extranjeras.

Igualmente, a la Dirección General Marítima le corresponderá adelantar las investigaciones derivadas por presuntas infracciones a las normas del tránsito fluvial, independiente de la bandera o tráfico en que se realice, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y la reglamentación expedida por la autoridad marítima; siguiente constancia, es una proposición modificatoria del párrafo segundo, del artículo 21, otorgamiento, quedará así: párrafo segundo: El Ministerio de Transporte, en conjunto con la Dirección General Marítima DIMAR, establecerá los requisitos para la expedición de licencias de tripulantes, a los tripulantes de embarcaciones y artefactos fluviales o navales que naveguen entre vías fluvial, marítima

y viceversa. El Gobierno Nacional reglamentará la expedición de un permiso especial de practicaje a los capitanes fluviales, que en ejercicio de la navegación, realicen interacción marítima y fluvial; siguiente proposición modificatoria, que vamos a dejar como constancia, según el acuerdo entre los Ministerios y el ponente, el artículo 71, astilleros, quedará así: astilleros: Los servicios de diseño, construcción, reparación, mantenimiento, desague, modificación, modernización y/o conversión de embarcaciones y artefactos fluviales, serán prestados por los astilleros y talleres para uso fluvial, de conformidad con las normas expedidas en el Ministerio de Transporte. Parágrafo: las actividades ejecutadas en astilleros y talleres de reparación naval, para naves marítimas y artefactos navales, estarán bajo el control de la Dirección General Marítima DIMAR y la reglamentación que ella expida para tal proyecto; siguiente proposición modificatoria, como constancia, artículo 7°, autoridades de control operativo fluvial: el control operativo fluvial será ejercido por las siguientes autoridades, en sus respectivas áreas de responsabilidad operacional: primero, la Policía Nacional a través de DITRA; segundo, la Armada Nacional en los ríos bajo su responsabilidad operacional, primando el cumplimiento de la misión constitucional. Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al Ministerio de Transporte y sus inspecciones fluviales, según la ley, la Armada Nacional ejercerá el control operativo fluvial, en coordinación con el Ministerio de Transporte y la dirección general marítima del Ministerio de Defensa Nacional, con sujeción a la reglamentación vigente; siguiente proposición como constancia, artículo 11, cumplimiento del régimen normativo: las autoridades de tránsito fluvial y de control operativo fluvial, según su competencia y áreas de responsabilidad... hola, hola...hola.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Lo escuchamos Senador, no hay problema, listo a las cinco me avisa por favor, yo estoy pendiente.

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Qué pena con ustedes, creo que se desconectó aquí el iPad, eso pasa, entonces, íbamos en la proposición del artículo 11, si no estoy mal, regáleme 10 segundos, 10 segundos por favor y si sigo compartiendo, porque quiero pues ser lo más transparente posible, compartir pantalla...11, aquí estoy, en virtud, perdón, artículo 11, cumplimiento régimen normativo: las autoridades de tránsito fluvial y de control operativo fluvial, según su competencia, y áreas de responsabilidad operacional, velarán por la seguridad de las personas y las embarcaciones y artefactos fluviales, en las vías fluviales públicas y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica.

Parágrafo. Las autoridades de tránsito fluvial podrán suscribir convenios con las administraciones

regionales para aunar esfuerzos y garantizar el control de la navegación fluvial en el territorio nacional.

Siguiente proposición, que dejamos como constancia:

Artículo 12. *Funciones de las autoridades de control operativo fluvial.*

Parágrafo 1°. La Armada Nacional ejercerá el control fluvial en los ríos asignados bajo su responsabilidad operacional. Las vías fluviales donde la Armada Nacional no tenga presencia, el control fluvial será ejercido por la Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte (Ditra).

Parágrafo 2°. En los lugares en que llegaren a concluir la presencia de la Armada de Colombia y la Policía Nacional, será aplicable la figura de competencia a prevención y se entenderá que la responsabilidad de actuar recae sobre el primero en tener conocimiento de la situación o evento en la vía fluvial, el control operativo fluvial ejercido por las instituciones antes citadas, se realizará de acuerdo con las capacidades y medios disponibles.

Siguiente proposición, como constancia

Artículo 35. *Seguridad fluvial integral.* La Unidad de Seguridad Integral Fluvial comprenden: Parágrafo. Incluye el Ministerio de Transporte, en coordinación con la Dirección General Marítima, elaborarán y definirán los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Fluvial Integral, con el fin de evitar o reducir la accidentalidad en las actividades fluviales.

Siguiente proposición aditiva, que queda como constancia

Artículo 48. *Procedimiento ante la comisión de una infracción de tránsito fluvial.* Ante la comisión de una infracción de tránsito fluvial, el procedimiento que debe seguirse para imponer el respectivo comparendo, es el siguiente: impuesta... se incluye: impuesta la orden de comparendo, deberá ser entregada la autoridad de tránsito fluvial de la respectiva jurisdicción, para lo de su competencia, dentro de los tres días hábiles siguientes, a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos, de acuerdo a lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o aquella que lo modifique, adicione o sustituya, o incurrirá en falta disciplinaria, en conformidad con el Código Disciplinario Único, o aquella que lo modifique, adicione o sustituya. Para el caso de la responsabilidad ante la Armada de Colombia, se aplicará al término de la distancia, primando siempre el cumplimiento de la actividad misional constitucional de sus unidades.

Siguiente proposición, es una proposición modificatoria y aditiva, que queda como constancia: Artículo 57. *Retención e inmovilización preventiva de la embarcación.* La autoridad fluvial o la autoridad de control operativo fluvial podrá, en

forma preventiva, inmovilizar una embarcación o artefacto fluvial cuando se presente la comisión de una infracción, que de acuerdo con lo previsto en la presente ley, impida que la embarcación pueda transitar, hasta tanto se solucione la causa que dio origen a la inmovilización y por un término máximo de 24 horas. Una vez agotados, sin que se subsane la causa que dio origen a la medida, la autoridad de control fluvial inmovilizará de forma definitiva la embarcación y/o artefacto fluvial, y se adelantará el procedimiento establecido en la presente ley. Las embarcaciones o artefactos fluviales serán inmovilizados preventivamente por la autoridad de control operativo fluvial, a un lugar que para tales efectos disponga la autoridad de tráfico fluvial, para su amarre temporal, siempre y cuando, en lo que respecta a la Armada de Colombia, las unidades que efectúen el control fluvial, no deban continuar desarrollando una misión propia de su actividad militar, en los siguientes casos, etcétera.

Parágrafo 2°. Las autoridades del orden territorial deberán brindar apoyo permanente a la autoridad de control operativo fluvial y a la autoridad fluvial, cuando se presente la inmovilización preventiva de las embarcaciones o artefactos fluviales, disponiendo de los lugares o embarcaderos a donde sean trasladadas las embarcaciones y/o artefactos fluviales, por efectos de inmovilización. En razón a la naturaleza operacional de las unidades de la Armada de Colombia, estas no podrán tenerse como sitios para disponer de la custodia, amarre o sitio de inmovilización temporal o permanente de las embarcaciones objeto de la inmovilización y su respectiva justificación.

Entonces, colegas, por qué les hablo o por qué les leí cada una de estas 11 constancias al artículo quinto, al artículo sexto, al artículo séptimo, 10, 11, 12, 21, 35, 48, 57 y 71, ¿por qué? Porque hay un compromiso, sí, un compromiso de sentarnos con el Ministerio de la Defensa, con la Armada Nacional, con DIMAR, con el Ministerio de Transporte, y llegar a consensos, llegar a consensos.

Estas constancias se pudieron haber leído ya en el punto del articulado, pero yo quise hacerlo antes de, para que ustedes tengan la tranquilidad de que todo está conversado y hablado con las diferentes, digamos, autoridades en lo que tiene que ver con este proyecto de ley.

Hay una proposición que está, que ha sido avalada, se las voy a leer, que esta sí sería una proposición modificativa, sugerida por el Ministerio del Transporte.

El artículo 5° del Proyecto de ley 295 del 2020, “por medio del cual se expide el Código Nacional de Tránsito Fluvial”, quedará así:

Artículo 5°. *Autoridad Nacional Fluvial.* El Ministerio de Transporte es autoridad fluvial Nacional competente para regular, generar, orientar, vigilar, inspeccionar y controlar la ejecución de la política pública nacional en materia de tránsito fluvial. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11

de la Ley 1248 del 2008, le corresponde al Ministerio de Transporte de manera privativa, la definición y expedición de la reglamentación aplicable en las vías fluviales y actividades portuarias en las vías fluviales, de acuerdo con las disposiciones previstas en este código, y aquellas que lo modifiquen, complementen o adicionen. Las competencias y facultades de las demás entidades que se vean involucradas o relacionadas con la actividad fluvial, se limitarán a vigilar el cumplimiento de las leyes que reglamenten la materia y la reglamentación que para tal efecto defina y expida el Ministerio de Transporte; aquí va la modificación: La Superintendencia de Transporte supervisará que todas las instalaciones portuarias, ubicadas en vías fluviales, establezcan un capítulo de operaciones fluviales, dentro de su reglamento de condiciones técnicas de operaciones, el cual deberá ser revisado y aprobado por la entidad concedente, según reglamentación que expida el Ministerio de Transporte.

Parágrafo 1°. En el ámbito nacional será competente el Ministerio de Transporte a través de las instrucciones fluviales en su respectiva jurisdicción, para cumplir las funciones que le sean asignadas a este código.

Parágrafo 2°. Los Gobernadores y Alcaldes, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales no podrán en ningún caso dictar normas y actos administrativos de tránsito fluvial que impliquen adiciones o modificaciones al Código Nacional de Tránsito Fluvial.

Dejo de compartir, de compartir pantalla, perdón, no estaba haciéndolo, entonces, para claridad de todos, 11 constancias solicitadas por el Ministerio de Defensa, y esta última proposición que acabo de leer, al artículo, modificatoria al artículo quinto, avalada, y aprovecharemos, si usted nos dan el visto bueno, de avanzar para Plenaria de Senado, que yo realmente espero que sea así, porque buscamos es competitividad en Colombia, avanzar en esta materia, junto con el Ministerio de la Defensa Nacional, junto con la Armada, junto con DIMAR, sí, y el Ministerio de Transporte, y de esta forma, pues, tener un buen Código, actualizado, que nos permita a Colombia aprovechar el multimodalismo que tanta falta nos hace en este país.

Yo le pediría, Presidenta, no sé si haya más intervenciones, pues avanzar con la votación de la conclusión con la cual termina pues el informe de ponencia, sí, y que me permitan a mí, de verdad, con el mejor ánimo constructivo, avanzar por Colombia, por el país, por la competitividad, porque es una cosa muy buena. Yo entiendo que si llegamos con estas dificultades a Plenaria de Senado, no va a ser posible avanzar, no va a ser posible avanzar, y entonces lo que yo busco es que en el receso, en estos días, podamos avanzar con el Ministerio de Transporte, con el Ministerio de Defensa, que se pongan de acuerdo, y echemos para adelante en la actualización del Código de Tránsito Fluvial. Mil gracias Presidenta, gracias a ustedes por la atención.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, para aprobar la proposición final....

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias, Senador Serpa. ¿Señor?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Para aprobar la proposición final con que termina la ponencia.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Sí señor. Continuemos entonces señor Secretario

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias.

Proposición final

Con base en las consideraciones presentadas, rindo informe de ponencia positiva, sin modificaciones, y solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, dar primer debate al **Proyecto de ley número 295 de 2020 Senado, por medio de la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Fluvial.**

Firma el honorable Senador,

Horacio José Serpa Moncada.

Haremos votación nominal, a petición de la señora Presidenta y Mesa Directiva, para aprobar la proposición final con que termine este informe de ponencia.

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	SÍ	Bedoya Pulgarín Julián	SÍ
Besaile Fayad John Moisés	SÍ	Castañeda Gómez Ana María	SÍ
Chagüi Spath Ruby Helena	SÍ	González Rodríguez Amanda R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer	SÍ	Lobo Silva Griselda	SÍ
Serpa Moncada Horacio J.	SÍ	Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.	SÍ	Zabaraín Guevara Antonio L.	SÍ
Total votos			11
Votos favorables			11

Señora Presidenta, certifica la Secretaría General: once (11) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia.

Señora Presidenta, este proyecto es un proyecto de 79 artículos, el señor ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, con la modificación presentada por él y avalada del artículo quinto, y las demás proposiciones han sido dejadas como constancia, y él le ha hecho la sustentación ante la Comisión Sexta Constitucional permanente. Si así me lo permite...

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Iniciemos la votación entonces señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Entonces votaremos, señora Presidenta, también el título del proyecto, el cual es

por medio de la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Fluvial.

Entonces nuevamente repito, se votarán 79 artículos en bloque, con la modificación del artículo 5º, que está avalada, el título del proyecto “*por medio del cual se expide el Código Nacional de Tránsito fluvial*”, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	SÍ	Bedoya Pulgarín Julián	SÍ
Besaile Fayad John Moisés	SÍ	Castañeda Gómez Ana María	SÍ
Chagüi Spath Ruby Helena	SÍ	González Rodríguez Amanda R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer	SÍ	Lobo Silva Griselda	SÍ
Serpa Moncada Horacio J.	SÍ	Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.	SÍ	Zabaraín Guevara Antonio L.	SÍ
Total votos			11
Votos favorables			11

Certifico once (11) votos por el SÍ, ha sido aprobado en su primer debate “*por medio de la cual se expide el Código Nacional de Tránsito fluvial*”, señora Presidenta, y si usted lo permite, si continuamos con el siguiente punto del orden del día, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Pues quiero darle la palabra al señor Senador Serpa, si tiene algo que agregar Senador, para continuar con el orden del día.

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

No, Presidenta, simplemente agradecerle a usted, a todos los colegas, y tengo que decirlo, esto ha sido un camello, sí, pero queremos es generarle buenas noticias a Colombia, sí. Yo buscaré por todos los medios ese consenso entre Ministerio de Defensa, Ministerio de Transporte, para que avancemos en la competitividad de este país. Nosotros al ser más competitivos, estamos ayudando a toda la cadena, y en últimas beneficiando a los ciudadanos. Abrámosle el corazón a los ríos, abrámosle al corazón al sistema férreo y por supuesto al medio terrestre, eso es lo que buscamos o lo que yo busco en este país, al ser hijo del río Magdalena, nacido en Barrancabermeja. Entonces, seguiré buscando consensos, ese un compromiso que hice con ustedes, y estaré atento a cada una de las solicitudes, inconvenientes que se presenten en el marco de este proyecto de ley, pues tratar de solucionarles, ese es mi compromiso con la Comisión Sexta, por la competitividad del país. Gracias Presidenta y gracias a todos los colegas y a usted Jorge, también.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Listo, Senador.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias. Continuamos con el orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto... gracias Presidenta, **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado**, por medio de la cual se amplía de manera temporal y transitoria los efectos de los artículos 8° y 9° del Decreto ley 819 de 2020 y el artículo del Decreto ley 517 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

Autora: *María del Rosario Guerra de la Asprilla.*

Ponente: *Ruby Helena Chagüi Spath.*

Listo, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Tiene la palabra Senadora Ruby.

La honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:

Gracias, querida Presidenta. Un saludo muy especial a todos. Este es un proyecto de ley de autoría de la Senadora María del Rosario Guerra, y este proyecto de ley lo que busca es definir de manera temporal y transitoria las medidas que garanticen la prestación del servicio público de agua potable y saneamiento básico, y el servicio de energía eléctrica y gas a los hogares vulnerables, localizados en zonas rurales, ¿con qué fin? Con el fin de terminar de conjurar esa crisis que ha ocasionado la pandemia del COVID-19. ¿Por qué es importante? Como todos sabemos, la pandemia del COVID ha traído consigo efectos adversos a la economía de nuestro país, y también ha puesto en evidencia toda la vulnerabilidad de parte de la población sensible a los ciclos y a los choques económicos. Es por esto que el Gobierno nacional desarrolló el año pasado distintas iniciativas para garantizar la prestación de servicios públicos a los usuarios, que como consecuencia de la pandemia evidenciaron una reducción de sus ingresos. Recuerden que el año pasado tuvimos aquí, y lo analizamos en la Comisión, el decreto, por ejemplo, que expidió el Gobierno, el 819 de 2020, a partir del cual se aplicó un subsidio directo para la prestación del servicio de agua y acueducto en zonas rurales, y también en energía eléctrica y gas, se expidió el Decreto 517 de 2020, en donde se daban las facultades a las entidades territoriales de que pudieran asumir la totalidad o parcialmente también el costo de los servicios públicos de energía o gas, hasta diciembre del 2020, dando continuidad a la prestación del servicio a todos los colombianos. En la Gran Encuesta Integrada de Hogares, Colombia reporta una cobertura del servicio de agua potable, igual al 91%. Sin embargo, ¿qué encontramos? Que al desagregar la información por zona, se evidencia una brecha de casi 6 puntos porcentuales entre la zona rural y la zona urbana; el 97.9% de los hogares urbanos reportaban acceder a fuentes de agua potable, mientras que en las zonas rurales el porcentaje era del 71.5%. Tenemos que garantizar la prestación de los servicios públicos en las zonas rurales, eso es inminente, y nosotros, yo creo que es importante que podamos seguir mitigando esos efectos que ha traído la pandemia, sobre todo a la población más

vulnerable, por eso con este proyecto de ley, lo que se busca garantizar es ese subsidio de 12.400 pesos, que el año pasado aquí se resaltó en la Comisión, en la prestación del servicio de agua potable, en las zonas rurales, además de extender esa facultad a las entidades territoriales, para que puedan asumir total o parcialmente ese costo de los servicios, y hay que mencionar, que el subsidio se encuentra focalizado hacia los suscriptores de los estratos 1 y 2, que está ubicado en las zona rurales, eso es muy importante dejarlo aquí muy claro, porque son los que se han identificados por el prestador de los servicios de usuarios, como los de menores ingresos, de acuerdo a sus características de sus viviendas. Ese subsidio es otorgado a los prestadores de servicios, pero como se mencionó anteriormente, beneficia es a los suscriptores directamente.

El Ministerio de Vivienda ha identificado cerca de 1.621 potenciales prestadores de... registrados en el Registro Único de Prestadores de Servicios, ubicados en 29 departamentos, incluida el Distrito Capital, y también se ha identificado una inversión de 2.900 millones de pesos, y se ha otorgado la posibilidad de acceder al subsidio, acerca de 206 prestadores beneficiando alrededor de 316.988 personas, de estratos 1 y 2, localizadas en 126 municipios y 206 veredas o corregimientos.

Por eso este proyecto de ley es importante, este proyecto tiene 7 artículos, el primero, bueno, establece definir de manera temporal y transitoria las medidas que garanticen la prestación del servicio público de agua potable y saneamiento básico, y de servicio de energía eléctrica y gas combustible, a los hogares vulnerables en localizados en zonas rurales, con el fin de terminar de conjurar esa crisis ocasionada por la pandemia; el segundo modifica el artículo 9 del decreto legislativo del cual les hablé ahorita, del 819, para que el subsidio pueda ser hasta 30 de junio del 2022, entonces, ese es el artículo 9, del subsidio rural, el cual dice que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio podrá otorgar un subsidio a la demanda, para que aquellas organizaciones autorizadas para prestar servicios de agua potable, vigilados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que atiendan a suscriptores en zona rural. El monto de ese subsidio será otorgado mensualmente, a partir de la vigencia del presente decreto; el tercer artículo modifica el parágrafo 3, del artículo 9°, y que garantiza los recursos para el subsidio establecido, y eso dice que los recursos para financiar el subsidio rural, con eso se crea el artículo, para poder atender, con cargo a los recursos del FOME, a través de los recursos de inversión, asignados al presupuesto del Ministerio de Hacienda; el cuarto artículo de este proyecto de ley, establece que las Entidades Territoriales podrán asumir la totalidad o parcialmente el costo de los servicios públicos de energía eléctrica o gas combustible; y el quinto plantea la priorización de la función del subsidio en zonas rurales, con restricción en el acceso a acueducto público, a acueducto veredal, por el que se adiciona el parágrafo del

artículo séptimo, del decreto legislativo del 517, que se firmó el año pasado.

Allí, ese parágrafo dos dice que las entidades territoriales deberán darle prelación aquellos usuarios ubicados en zonas rurales, debido a las restricciones de acceso y fuentes hídricas provenientes de acueductos públicos o veredales; y el sexto artículo establece ya las disposiciones contempladas en la presente ley, que en ningún momento significarán beneficios regresivos para las mensualidades a manualidades causadas con anterioridad a esta vigencia; y ya lo último, el séptimo, que es la vigencia. Yo creo a que nosotros como Comisión y ya lo hemos hablado muchas veces, nos corresponde de verdad adoptar medidas que permitan garantizar los derechos de todos los colombianos, nosotros continuamos todavía, miren el pico que hemos tenido del COVID-19, y muchos hogares rurales de nuestro país necesitan poder seguir teniendo este subsidio, estos apoyos que se dieron el año pasado, para que puedan... se puedan llevar hasta diciembre del 2022. Por eso apelamos al apoyo de esta Comisión, para votar positivo este proyecto de ley. Muchas gracias querida Presidenta y a todos los colegas.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, ha pedido el uso de la palabra...

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias a usted Senadora.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

... el doctor Iván Darío y después el doctor Guevara, aquí en la plataforma, y después la doctora Griselda, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Senador Iván Darío, tiene la palabra.

El honorable Senador Agudelo Zapata Iván Darío:

Muchas gracias, señora Presidenta. En el contexto actual, perdón, querido Senador, en el contexto actual que ha vivido el mundo desde el año 2020, a causa de la COVID-19, los Gobiernos han buscado formas de asegurar los mínimos vitales para sus ciudadanos, cosa que no es distinta en nuestro territorio colombiano. Mediante decretos en el marco de un estado de emergencia, se ha procurado por garantizar el acceso efectivo a los servicios públicos básicos, no solo en las áreas urbanas, sino también en la rurales, en donde se encuentra en mayor medida la población con menos acceso a estos servicios. Es menester del Estado salvaguardar y proteger a sus ciudadanos, y asegurarle las posibilidades de una vida digna, por eso, mantener las garantías de la prestación de los servicios públicos básicos, mediante los Decretos 517 de abril de 2020 y 819 del 4 de junio del 2020,

fue una decisión acertada del Gobierno nacional, la imposibilidad en la previsión del tiempo que duraría esta emergencia, hace necesaria la ampliación en el tiempo de la vigencia de estos decretos, que ayudan a apaciguar y a sostener a poblaciones en dificultades, en difíciles condiciones económicas, agudizadas aún más por los efectos derivados de la COVID-19, tales como el aumento en las tasas de pobreza y desempleo, ciudadanos que hoy día sufren el cambio en las dinámicas de la economía, a quienes se les ha dificultado el acceder a los servicios básicos, que aquí se pretende amparar y garantizar. Por lo anterior, admirada Senadora, anuncio mi voto positivo en el presente proyecto de ley. Muchas gracias, y discúlpenme la voz.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias Senador. Tiene la palabra Senador Guevara, por favor, y luego la doctora Griselda.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidenta. A mí me parece de suma importancia este proyecto, sí, pero tengo una dificultad, es que en la zona donde tengo un predio rural, hay un acueducto rural y puedo ser beneficiario de ese subsidio. Por tal razón quiero que se... declarar mi impedimento, tengo una dificultad con la asistente, que envía, no ha podido conectarse con la Comisión, pero quiero declararlo y lo hago llegar en un momentico, para que por favor se vote mi impedimento, para participar en la discusión de este proyecto de ley tan importante, pero me parece que es necesario y me retiro de la de la plataforma.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Por favor para que estén pendientes que el Senador Guevara, mientras que votamos su impedimento, se retirará o me lo suspenden de la plataforma, por favor, y vuelven y me le ayudan a hacer el ingreso, por favor Andrés y equipo de trabajo.

La honorable Senadora Ruby Helena Chagiii Spath:

De todas maneras, no sé si la Presidenta diga si lo votamos de una vez, o si alguien más, porque este es un proyecto de interés general donde no beneficia absolutamente a alguien en particular, entonces, por eso yo les pediría a los colegas de mi Comisión, que votemos negativamente.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, la honorable Senadora Griselda Lobo está solicitando el uso de la palabra.

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

¿Se quedó sin sonido la Presidenta?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, pero ella ya en el interno me había dicho que tiene el uso de la palabra usted.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Continúe Senadora Griselda Lobo.

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias Presidenta. Sí, también tenía la misma inquietud del...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Disculpe Senadora, la Presidenta ha solicitado aquí por el interno, si el doctor Iván Darío Agudelo le ayuda a presidir este proyecto, porque le está molestando el Internet. Doctor Agudelo, usted nos puede ayudar, por favor, bueno, sí.

El honorable Senador Agudelo Zapata Iván Darío:

Doctor, la verdad es que espero me entienda, tengo esta voz...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

No, se le escucha muy bien, yo le escucho clarito. Bien pueda doctora Griselda, que la Presidenta le ha dado el uso de la palabra.

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias Secretario. Yo tengo, lo primero, es una pregunta Senadora Chagüi, y es si el beneficio que llega a la empresa prestadora de servicio, cómo hacemos, cómo hacen los suscriptores para constatar de que sí realmente ese subsidio llega allá y los beneficia a ellos, y hago esta pregunta, porque yo sé que muchas prestadoras de servicios se quedan con ese subsidio, y de aquí resalto la importancia del proyecto de ley, que a mí me parece muy importante, que se continúe con el beneficio para los, para las zonas rurales, pero me gustaría que también trabajáramos en un proyecto de ley, de ampliar el beneficio a las zonas urbanas de los estratos 1, 2 y 3 o por lo menos 1 y 2, Senadora, porque fíjate que aquí los servicios son costosísimos, y eso no ha..., ni en pandemia siquiera se logró que esos bajaran, al contrario, el costo para los hogares, muchos hogares, fueron altos, aquí en una oportunidad, yo creo que sumercé recuerda, que se presentaron hasta recibos, recibos del altísimo costo, del altísimo costo sí, de los servicios básicos o domiciliarios, que representan para un hogar que por ejemplo se gana, ganan los padres el mínimo, y cuánto se gasta en pago de servicios, y al contrario de bajar, subió el costo. Eso sería, muchas gracias, señor Secretario, Presidenta, si ya logró conectarse.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Sí, el Senador Iván Darío nos va ayudar a presidir mientras que la Presidenta arregla su Internet. Señor Presidente Iván Darío, hay una solicitud establecida en la Ley 5ª, de un impedimento, si usted me permite que la Ley 5ª... El doctor Jorge Guevara ha solicitado, que por tener un acueducto veredal, que pueda ser beneficiario, la Ley 5ª establece que él solicita que se le vote su impedimento.

La honorable Senadora Ruby ha pedido que se le niegue, ya que es un proyecto totalmente de carácter general y no en beneficio de una población en particular. Entonces, se votará el impedimento, doctor Agudelo, si así nos lo permite.

El Presidente, honorable Senador Agudelo Zapata Iván Darío:

Sométalo a votación, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	NO	Bedoya Pulgarín Julián	NO
Besaile Fayad John Moisés	NO	Castañeda Gómez Ana María	NO
Chagüi Spath Ruby Helena	NO	González Rodríguez Amanda R.	NO
Guevara Jorge Eliécer		Lobo Silva Griselda	NO
Serpa Moncada Horacio J.	NO	Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.	NO	Zabaraín Guevara Antonio L.	NO
		Total votos	10
		Votos negativos	10

Senador, diez (10) votos por el NO, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Jorge Guevara. Si alguna asesora o asistente le puede decir al Senador Guevara que puede volver a ingresar a la plataforma.

Honorable Presidente Iván Darío Agudelo, la honorable Senadora Ruby ha hecho la sustentación, si usted me permite votar la proposición final con que termina el informe de ponencia que ella ha presentado...

El Presidente, honorable Senador Agudelo Zapata Iván Darío:

Bien pueda, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proposición final

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, presentamos ponencia favorable al **Proyecto de ley 332 del 2020 Senado**, por medio de la cual se amplían de manera temporal y transitoria los efectos de los artículos 8º y 9º del Decreto ley 819 del 2020 y el artículo 7º del Decreto ley 517 de 2020 y se dictan otras disposiciones, y proponemos a la Comisión Sexta de la honorable Senado de la República darle debate al proyecto de ley, con las modificaciones. A los honorables Congresistas, Ruby Helena Chagüi Spath.

He dado lectura a la proposición final con que termina este informe de ponencia, y con la autorización del señor Presidente, Iván Darío, votaremos proposición final.

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	SÍ	Bedoya Pulgarín Julián	SÍ
Besaile Fayad John Moisés	SÍ	Castañeda Gómez Ana María	SÍ
Chagüi Spath Ruby Helena	SÍ	González Rodríguez Amanda R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		Lobo Silva Griselda	SÍ
Serpa Moncada Horacio J.	SÍ	Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.	SÍ	Zabaraín Guevara Antonio L.	SÍ
		Total votos	10
		Votos favorables	10

La Secretaría General certifica diez (10) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia.

Este proyecto de ley tiene 7 artículos, y la ponente ha solicitado en la Secretaría General la Comisión, la omisión de la lectura del articulado y votar el articulado en bloque. Adicionalmente, votar el título del proyecto, es: *por medio del cual se modifica el Decreto ley 819 de 2020 y el Decreto ley 517 de 2020 y se dictan otras disposiciones.*

Nuevamente, señor Presidente Iván Darío, la honorable Senadora ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar los siete artículos en bloque, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Si usted me lo permite, señor Presidente, autoriza votación.

El Presidente, honorable Senador Agudelo Zapata Iván Darío:

Bien pueda.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias.

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	SÍ	Bedoya Pulgarín Julián	SÍ
Besaile Fayad John Moisés	SÍ	Castañeda Gómez Ana María	SÍ
Chagüi Spath Ruby Helena	SÍ	González Rodríguez Amanda R.	SÍ

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Señor Secretario, me informa, ¿se está votando el articulado, o qué?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, honorable Senador, se están votando el articulado en bloque, el título del proyecto y el querer de esta Comisión de que este importante proyecto pase a siguiente debate, honorable Senador.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Voto SÍ, y pido la palabra a continuación.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias Senador.

Guevara Jorge Eliécer	SÍ	Lobo Silva Griselda	SÍ
Serpa Moncada Horacio J.	SÍ	Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.	SÍ	Zabaraín Guevara Antonio L.	SÍ
Total votos			11
Votos favorables			11

Once (11) votos por el Sí, la Secretaría General certifica que ha sido aprobado el proyecto en mención, su título y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

Señor Presidente Iván Darío, el Senador Guevara ha solicitado, después de haber sido aprobado el proyecto, el uso de la palabra, si usted se lo permite.

El Presidente, honorable Senador Agudelo Zapata Iván Darío:

Tiene la palabra el Senador Guevara. Bienvenido Senador.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente. No, yo solamente quiero señalar la bondad de este proyecto, es de los pocos incentivos que le ha llegado al sector rural, los 14.600 pesos, creo que son, sí, que se le entregan al operador, y él lo descuenta de la factura de sus usuarios, pero yo quisiera hacerle una propuesta a la Senadora Ruby Chagüi, para que quede hacia el segundo debate, a mí me parece que hay que buscar un mecanismo que simplifique el acceso al subsidio por parte del operador, porque el subsidio se entrega al operador, conozco el caso, por ejemplo, de la provincia de Rionegro en Cundinamarca, que el hatillo tiene, casi creo que es el único de esa provincia, que logró acceder al subsidio, porque hay unos mecanismos de definición, que hacen supremamente difícil, porque hay muchos acueductos que no tienen legalizada su documentación, etcétera, pero están prestando el servicio. Entonces, es que busquemos, yo le hago llegar una proposición posteriormente, a un mecanismo de simplificación, para que la empresa de acueducto que está prestando el servicio rural, que siempre son comunales, en lo fundamental, pueda acceder sin tanta dificultad, sin tanta traba, eso es lo que yo quería plantear, y la verdad me parece muy importante ampliar este proyecto e iniciativa, por supuesto, del Ministro de Vivienda, el doctor Malangón, que me parece magnífico para la gente, y que ojalá lo pudiéramos ampliar siquiera hasta diciembre del 2022, sería ideal, vamos a plantearlo al Ministro, porque está hasta junio, plantearlo al Ministro si lo podemos llevar hasta diciembre, que sería muy importante, porque hasta allá vamos a tener efectos de la pandemia. Muchas gracias, Presidente.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Agudelo Zapata Iván Darío:

Yo quisiera que la doctora Ruby haga una claridad, por favor.

La honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:

Gracias, querido Presidente. Gracias Senador, sí, hacerle la claridad, ¿qué veíamos nosotros?, que es la ampliación de los dos decretos, entonces, el Ministerio de Vivienda, ¿qué tiene?, Tiene identificado 1.621 potenciales prestadores registrados, que están hoy inscritos en ese registro de prestadores de servicio. Yo, al Senador Guevara, bienvenida a la proposición, y siquiera estoy atenta para el segundo debate, a ver cómo la podemos analizar y cómo se pudiera mejorar, en caso tal de que usted se haya enterado, de que es difícil

acceder, a ver cómo lo hablamos con el Ministerio, de tal manera que quede aquí en el proyecto, para que no se vaya a tener ningún problema, y que los prestadores pueden acceder de manera fácil. ¿En qué, en qué beneficios se traduce? Se traduce en 316.000 personas de estratos uno y dos, que se van a beneficiar con esto efectivamente hasta el 2022, porque como usted lo decía y lo decíamos todos, pues todavía tenemos los efectos de la pandemia, y pues ha sido muy difícil, porque no nos hemos podido lograr recuperar.

Así es, este artículo lo tiene hasta el 30 de junio del 2022, vamos a estudiar con el Gobierno, el tema de diciembre, porque creeríamos nosotros que con todo lo que ha pasado con la vacunación y todo lo demás, era indispensable por lo menos llevarlo hasta mitad del otro año. Debido a las finanzas, debido al tema del FOMI y todo lo demás, pues lo pudiéramos también estudiar, y adicionalmente a ello, cómo se evidencia que si le llega a los usuarios, pues porque ellos no tienen que pagar eso, porque se paga directamente es a los prestadores de servicio, así lo tiene estipulado el Ministerio de Vivienda, así ha venido funcionando durante, pues el año pasado que se incluyó dentro de los dos decretos, y por eso se hace de esa forma, porque directamente no es una cuenta que le llegue al suscriptor, sino que... al usuario, sino que se hace a través de los prestadores de servicio, porque es en la parte rural. Entonces, yo quedo atenta a esas recomendaciones y lo analizamos nosotros con la autora y con el Ministerio de Vivienda, para que lo que queremos es que precisamente estos alivios lleguen a esa población. Yo quiero felicitar a su autora, la Senadora María Rosario Guerra, y darle las gracias a toda la Comisión, aquí tenemos un propósito común, y es poder ayudar a los hogares más vulnerables de Colombia, los de zonas rurales que son los que también se han visto bastante afectados por la pandemia, y qué bueno seguirles extendiendo esta mano, para que puedan solventar, por lo menos por un período más, este servicio que es público esencial. Muchísimas gracias a todos.

El Presidente, honorable Senador Agudelo Zapata Iván Darío:

Muchas gracias. Señor Secretario, me informan por el interno que ya se agotó el orden del día. Tenga la amabilidad, señor Secretario...

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:
Pido la palabra, pido la palabra.

El Presidente, honorable Senador Agudelo Zapata Iván Darío:

Senador Guevara.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Sí, sobre el tema, sobre el tema. Yo quiero certificar, Presidente y Secretario, que en lo que

conozco, las empresas han sido muy responsables, reciben y le descuentan de la factura, si se pasa, por ejemplo, que son 15.000, no paga sino \$400, sí, he visto facturas de \$400, \$500 pesos en los acueductos rurales, porque, la verdad, los acueductos. Entonces, honorable Senadora Griselda, es un hecho real, ha ocurrido y me consta y puedo certificar, además que les queda muy complicado, porque se meten en un problema jurídico muy complejo, si no aplican a los usuarios el subsidio, tendrían que reintegrar los dineros, y eso no lo van a hacer las empresas. Ha sido muy serio, y creo que es este es un buen proyecto y un buen aporte al campo, pues es poco, pero realmente los costos del agua, mientras que en Bogotá, no recuerdo cuánto vale un litro, por ejemplo en el Hatillo, un metro cúbico de agua vale \$800, si usted gasta 10 metros cúbicos, está pagando \$8.000, realmente no es un costo, pero para algunos no es tan duro, pero para muchos campesinos es de verdad un apoyo muy importante, la gente está muy contenta con ese subsidio. Muchas gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Agudelo Zapata Iván Darío:

A usted, muy oportuno.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:
Y pido la palabra, una constancia.

La honorable Senadora Griselda Lobo Sirva:
Tengo una proposición por ahí.

El Presidente, honorable Senador Agudelo Zapata Iván Darío:

Señor Secretario, por favor, quién pidió el uso de la palabra. ¿El Senador Guevara, iba a intervenir otra vez?

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:
Sí, sobre una constancia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, pasamos en al punto de *proposiciones, varios y constancias*.

El Presidente, honorable Senador Agudelo Zapata Iván Darío:

Bueno, entonces, Senadora Griselda. Senador Guevara, permítame que usted acaba de intervenir varias veces, permítame que la Senadora Griselda, bien pueda...

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

No, si no, que el Senador presente su constancia, Senador, yo espero.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:
Hágale Senadora, hágale.

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Es una proposición, la proposición la tiene el Secretario, que el Secretario por favor nos la lea.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, Señora Senadora.

Congresista:

AMANDA ROCÍO GONZÁLEZ

Presidenta de la Comisión.

Asunto: solicitud para determinar el orden del día de la Comisión Sexta Constitucional Permanente. Solicitud para determinar el orden del día.

Respetada Presidenta

Desde las bancadas declaradas en oposición con representación en el Congreso de la República, me permito presentar solicitud, para ejercer nuestro derecho de determinar el orden del día de la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, en términos contemplados en el artículo 19 de la Ley 1909 de 2018, Estatuto de Oposición, en el cual se reconoce la facultad de los partidos y movimientos políticos declarados en oposición, determinar el orden del día de las sesiones de las Comisiones Permanentes, por 3 veces durante cada legislatura del Congreso. Es importante destacar que la Corte Constitucional, Sentencia 018 al 2018, señaló que el reconocimiento del derecho contenido en el artículo 19, fue producto del margen de configuración legislativa propio al Congreso de la República y en desarrollo del mandato de integridad, del artículo 112 de la Constitución, así en tanto, uno de los objetivos del Estatuto de Oposición, es ofrecer garantías a los partidos y movimientos políticos declarados en oposición al Gobierno, para poner en consideración y discutir asuntos que estimen relevantes, la definición de los elementos del orden del día de una sesión, es un derecho idóneo y pertinente para tal objeto.

En los puestos solicitamos, para la sesión no presencial del miércoles 16 de junio 2021, a las 8:30 de la mañana, la Comisión Sexta Constitución Permanente del Senado de la República solicita que se haga la sesión presencial y que solo se ponga un proyecto de ley, que sería el de la Ley 327 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica la disposición contemplada en el Decreto legislativo 662 del 2020, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 433 del 2001. Firman,

Griselda Lobo, Jorge Guevara, Antonio Sanguino, Gustavo Bolívar.

Una proposición que solicita, honorable Senadora Griselda y honorable Senador Guevara, el proyecto... es únicamente... tenemos bastantes proyectos de ley anunciados, sería para que ustedes encabezaran con ese proyecto de ley y se diera a continuar con otros proyectos de ley, porque hay proyectos de ley que deben ser sacados de Comisión antes de que termine esta legislatura. Léida la proposición, señor Presidente.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Pido la palabra.

El Presidente, honorable Senador Agudelo Zapata Iván Darío:

Tiene la palabra el Senador Guevara.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo había hablado.... gracias Presidente. Yo había hablado con el Secretario General y habíamos quedado que mañana, es el proyecto Matrícula Cero, cierto Senadora Griselda, habíamos quedado de que mañana se anunciaba, cierto, pero pues yo propondría, para que no sea una sesión exclusiva sobre el tema, es que lo anunciemos entonces hoy y lo incluyamos en el orden del día de mañana, para que sea una sesión normal, y podamos discutir otros proyectos, me parece más viable.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ese proyecto de ley, honorable Senadora Griselda y honorable Jorge Guevara, fue anunciado en el primer punto de los anuncios, el proyecto de ley está anunciado para mañana.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

¿Quedó anunciado?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Es que ese proyecto, quiero aclararle Presidente, ese proyecto estaba aplazado porque hace parte de los proyectos de la discusión del Comité Nacional de paro, con el Gobierno nacional, creo que fue su señoría la que incluso nos planteó la inquietud inicial, de que no lo podíamos discutir, ya el Comité de Paro se ha levantado en la mesa de negociación, están pendientes de reabrir la negociación, pero mientras tanto, yo creo que nosotros podemos discutir. Entonces, si ya está anunciado, echaríamos para adelante el proyecto, nos damos por bien servidos, ¿cierto Senadora Griselda?, correcto, bueno.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Por favor, esta proposición de solicitud, honorables Senadores, deja con las modificación expuesta, que se puedan discutir más proyectos de ley dentro del orden del día establecido, ¿cierto doctor Guevara?

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Sí, sí, claro.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Por favor, para no hacer votación nominal, ¿todos los Senadores que están en plataforma están de acuerdo? Así es, de acuerdo, y se acepta la proposición de encabezar mañana con el proyecto de ley, según lo estipula el Estatuto de Oposición. Siendo así, se ha agotado del orden del día, señor Presidente.

Siendo las doce y treinta y ocho minutos de la tarde (12:38 p. m.), el señor Presidente, honorable Senador Agudelo Zapata Iván Darío, levanta la sesión e informa que se citará por Secretaría.

AMANDA ROCÍO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Presidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 44, de la sesión del día 15 de junio de 2021, que consta de 35 folios.

De acuerdo a la ley del reglamento, se firma el anterior auto, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta
H. Senado de la República

* * *

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 45 DE 2021

(junio 16)

El día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve y cuarenta minutos de la mañana (9:40 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron en la plataforma Zoom, con el fin de sesionar de manera no presencial.

El honorable Senador Horacio José Serpa asume la Presidencia de la Comisión, da inicio a la sesión y ordena al Secretario hacer el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamada a lista

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Bedoya Pulgarín Julián

Castañeda Gómez Ana María*

Chagüi Spath Ruby Helena

Guevara Jorge Eliécer

Lobo Silva Griselda

Serpa Moncada Horacio José

Trujillo González Carlos Andrés

Tamayo Pérez Jonathan

Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Señora Presidenta, nueve (9) Senadores presentes, hay quórum decisorio.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Agudelo Zapata Iván Darío

Besaile Fayad John Moisés.

Con excusa deja de asistir la honorable Senadora:

González Rodríguez Amanda Rocío.

La señora Vicepresidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez, asume la Presidencia:

Gracias, señor Secretario, continuemos entonces con la lectura del orden del día, por favor.

Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señora Presidenta.

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

para la sesión no presencial del día miércoles 16 de junio de 2021, a las 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

Se verificó el llamado a lista, señora Presidenta.

Hay nueve (9) Senadores presentes..., diez Senadores presentes, nueve, nueve.

Certifica la Secretaría General, nueve (9) Senadores presentes, hay quórum, decisorio.

II

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, por medio del cual se modifican disposiciones contempladas en el Decreto legislativo 662 de 2020.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 433 de 2021.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Educación, el cual fue enviado a los correos de los honorable Senadores el día 18 de mayo de 2021.

Autores: honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo* y otros.

Ponente: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

2. **Proyecto de ley número 466 de 2021 Senado, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a reconocer la transmisión de los saberes culturales, fomentar y promover la sostenibilidad de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2021.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Educación, el cual fue enviado a los correos de los honorable Senadores el día 15 de junio de 2021.

Autores: honorable Senador *Ruby Helena Chagüi Spath* y otros,

Ponente: honorable Senador *Ruby Helena Chagüi Spath*.

3. **Proyecto de ley número 408 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro, y se dictan otras disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 619 de 2021.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Educación, y comentarios de la Federación de Municipios, los cuales fueron enviados a los correos de los honorables Senadores el día 10 de junio de 2021.

Autores: honorable Senador: *Roy Leonardo Barreras*; honorables Representantes: *Rodrigo Rojas* y otros.

Ponente: honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*.

4. **Proyecto de Ley número 372 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan las bases de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación I+D+I para la seguridad farmacéutica y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 638 de 2021.

A este proyecto le emitió comentarios el Colegio Profesional de Químicos Farmacéuticos de Colombia, el cual fue enviado a los correos de los honorables Senadores el día 15 de junio de 2021.

Autor: honorable Senador *Iván Darío Agudelo Zapata*.

Ponente: honorable Senador *Iván Darío Agudelo Zapata*.

5. **Proyecto de ley número 397 de 2021 Senado**, por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural a los municipios de *Suratá* y *Matanza*, del departamento de *Santander*, exaltando su condición de escenario para la construcción de la república. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2021.

Autor: honorable Senador *Richard Alfonso Aguilar Villa*.

Ponente: honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*.

6. **Proyecto de ley número 380 de 2021 Senado, 206 de 2020 Cámara**, por el cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la *Hermandad Nazarena del*

municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 614 de 2021.

Autor: honorable Representante *Héctor Javier Vergara Sierra*.

Ponente: honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*.

7. **Proyecto de ley número 474 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 2027 de 2020 que establece amnistía a los deudores de multas de tránsito.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 609 de 2021.

Autor: honorable Senador *Jonatan Tamayo Pérez*.

Ponente: honorable Senador *Jonatan Tamayo Pérez*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores.

La Presidenta,

Amanda Rocío González Rodríguez.

La Vicepresidenta,

Ana María Castañeda Gómez.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, leído el orden del día y si me autoriza su aprobación de manera nominal.

La Presidenta, honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Secretario, continúe con la aprobación y el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señora Presidenta.

- Llamado a lista

Agudelo Zapata Iván Darío		Bedoya Pulgarín Julián	SÍ
Besaile Fayad John Moisés		Castañeda Gómez Ana María	SÍ
Chagüi Spath Ruby Helena	SÍ	González Rodríguez Amanda R.	
Guevara Jorge Eliécer	SÍ	Lobo Silva Griselda	SÍ
Serpa Moncada Horacio J.	SÍ	Tamayo Pérez Jonathan	SÍ
Trujillo González Carlos A.	SÍ	Zabaraín Guevara Antonio L.	SÍ
Total votos			11
Votos favorables			11

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Nueve (9) votos por el SÍ, ha sido aprobado el orden del día leído, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Secretario. Vamos a darle el uso de la palabra al Senador Antonio Zabaraín.

El honorable Senador Antonio Luís Zabaraín Guevara:

Gracias, Presidenta. A ver, nosotros, la señora Presidenta, Amanda Rocío González, el honorable Senador Horacio Serpa y quien les habla, hemos presentado una proposición de archivo, la cual queremos la lea el Secretario, una vez yo haga la sustentación, para que pues se tenga claro por qué la proposición de archivo. La sustentación a esa proposición de archivo es en razón a que, en coordinación con la doctora Amanda Rocío González, Presidenta de la Comisión, y el Senador Horacio Serpa, decidimos solicitar el archivo del Proyecto de Ley 417 del 2021 Icetex, en razón a la falta de espacios para el diálogo con los ciudadanos interesados. Como es de conocimiento público, el autoproclamado Comité del Paro le solicitó al Gobierno nacional, a través de comunicación del 16 de mayo del 2021, en el punto de garantías para las mesas de negociación, el retiro del presente proyecto. Debemos anunciar que nos acogemos a esa solicitud, dado que nosotros teníamos tres audiencias públicas aprobadas por esta Comisión y programadas en el mes de mayo, para ser desarrolladas a lo ancho y amplio de todo el territorio nacional los días 21, 24 y 27, respectivamente, repartidas de la siguiente forma:

La primera en la región Caribe... perdón, la primera en la región Central, a cargo del Senador Serpa; la segunda en la región Caribe, a cargo de los Senadores oriundos del Caribe; y la tercera en la región sur y de la Orinoquía, a cargo de nuestra Presidenta. En atención al álgido momento que atravesó el país y con el propósito de no agudizar la situación e interrumpir los canales de negociación entre el Gobierno con el Comité de Paro, se tomó la decisión de aplazar el desarrollo de las audiencias públicas. El día de hoy, a escasos días del cierre legislativo, presentamos proposición de archivo al mencionado proyecto de ley; lo anterior no significa que el proyecto no sea de beneficio para el país, los jóvenes y el futuro de Colombia. Dadas todas esas consideraciones, solicito al Secretario, con la venia de la señora Presidenta, lea la proposición, se ponga a consideración de la Comisión y se vote nuestra proposición de archivo. Muchas gracias, señora Presidenta.

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Jorge, si quiere... qué pena, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Sí, gracias, Senador Zabaraín. En este caso pues ya se aprobó el orden del día, entonces sí, el deber ser es que se presente la ponencia del Senador Guevara; después que se presente esa ponencia pues ahí sí sometemos a votación la proposición del Senador Zabaraín, de la Senadora Amanda, que sería una proposición sustitutiva, pero tenemos que continuar con el orden del día como fue aprobado. El Senador Serpa no sé si quería decir algo.

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

No, simplemente, simplemente, pues saludándolos a todos, decir o expresar algo acerca de esa de esa proposición de archivo. Sí, nos correspondió a nosotros ser los coordinadores ponentes, se pusieron... digamos, nos organizamos para hacer esas audiencias públicas, recorrer el país, unas cosas virtuales, otras presenciales, en fin, entró el paro a funcionar y dentro del pliego de solicitudes pues estaba al proyecto Icetex; eso pues nos trancó, nos trancó el procedimiento que se tenía establecido para avanzar en las audiencias públicas y, por supuesto, en la ponencia, inclusive yo tuve algunas reuniones con organizaciones de jóvenes, de estudiantes, estuve en algunas entidades para ver el tema financiero, estuve conversando en el Fondo Nacional del Ahorro, en... en fin, varias, varias, varias entidades, ¿sí? Desafortunadamente se nos, se nos, digamos, bloqueó, bloqueó la agenda y por eso, y por eso, colegas, pues queremos presentar esta proposición de archivo, que yo también respaldo junto con el Senador, junto con el Senador Zabaraín. Hay que rescatar muchos puntos de este proyecto de ley, pero lo mejor que podemos hacer en este momento es que se archive y volverlo a presentar en la próxima legislatura, e iniciar muy pronto o lo más pronto posible ese trámite, por eso respaldo y soy autor de esa proposición de archivo, junto con el Senador Zabaraín. Gracias, Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Senador Serpa. Secretario, entonces demos... continuemos con el orden del día, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Varga:

Sí, señora Presidenta, aquí estoy desde la Secretaría en dos situaciones: Uno, el proyecto de ley, Presidenta, con la venia suya, que ha radicado... la proposición que ha radicado el honorable Senador Zabaraín, el honorable Senador Serpa y Amanda Rocío, es un proyecto que no se le ha radicado ponencia, ellos acaban de dejar la constancia que han hecho todas las mesas de trabajo, hicieron todo lo posible, pero por el término de la legislatura se deja la constancia y la Secretaría General lo certifica, en el punto de proposiciones la votamos, para que pueda ser archivado ese proyecto de ley, que es el **Proyecto de ley 417 de 2021, por la cual se establecen alivios, incentivos, estímulos y mecanismos para mejorar las condiciones de acceso a la educación superior por medio del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez”–Icetex**-. Entonces eso lo hacemos en el momento de proposiciones, Presidenta, que es un archivo, y que se deja constancia en la Secretaría General de todo el trabajo de los Senadores, pero como no hay ponencia radicada, no hay ningún problema, señora

Presidenta; y someterlo a consideración, apenas agotemos los proyectos.

Siguiente punto del orden del día, señora Presidenta, si me lo permite, es:

Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, por medio del cual modifican disposiciones contempladas en el Decreto legislativo 662 de 2020.

Ponente: El honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Le damos entonces la palabra al Senador Jorge Eliécer Guevara. Senador, adelante...

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias, gracias Presidenta. Con un saludo a todos los Senadores y Senadoras y quienes nos acompañan desde las redes, decirles que este es un proyecto muy importante y solicito que me den... bueno, gracias, ya. Este es un proyecto de ley muy importante que lo habíamos... cuya discusión se había suspendido porque el Comité Nacional de Paro había pedido parar, suspender la discusión de este proyecto. En este momento el Comité Nacional de Paro ha suspendido las actividades y se ha retirado de la mesa de negociación, no se ha reintegrado la negociación, entonces yo creo que el proyecto retoma su vigencia. El proyecto de ley tiene... 326 de 2020, por medio del cual modifican disposiciones contempladas en el Decreto legislativo 662 de 2020, es un proyecto cuyos autores son los Senadores Wilson Neber Arias, Antonio Eresmid Sanguino y Gustavo Bolívar; por supuesto, me ha correspondido la ponencia de ese proyecto. El proyecto... ¿cuál es el objeto de este proyecto de ley? El proyecto de ley tiene por objeto modificar algunas disposiciones del Decreto 662 del 2020, proferido por el Gobierno nacional en el marco del estado de emergencia económica, social y ambiental.

Siguiente. ¿Cuál es el contenido de este proyecto? El proyecto tiene cuatro artículos: Uno es el objeto; dos, los recursos del Fondo Solidario para la Educación, ¿de dónde provienen?, provendrán del Fome, por eso la modificación a realizar al numeral 8 del artículo 2 del Decreto legislativo 662 de 2020; el tres, el subsidio a la matrícula financiera de las instituciones de educación superior para los dos semestres siguientes a la promulgación de esta ley, modificación a realizar, el numeral 4 del artículo 3 del Decreto legislativo 662; y el cuarto, las vigencias. Hemos radicado... bueno, hemos radicado unas modificaciones a la ponencia.

Sigamos. El artículo 2. El artículo 2 dice lo siguiente:

Inclúyase el numeral 8 y adiciónese un segundo párrafo al artículo segundo del Decreto legislativo 662 de 2020, el cual quedará así:

Artículo 2°. *Recursos*. Los recursos del Fondo Solidario para la Educación provendrán de las siguientes fuentes: Los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias, Fome, y párrafo 2:

Los recursos del Fome que se transfieran para el Fondo Solidario para la Educación, serán de uso exclusivo para financiar los costos del programa “Matrícula Cero”, dispuesta en el numeral 4, artículo 3° del presente decreto legislativo.

Sigamos, artículo 3°, el artículo 3 dice lo siguiente:

Artículo 3°. Modifíquese el numeral 4 del artículo 3° del Decreto Legislativo 662 del 2020, el cual quedará así:

Artículo 3°. Modifíquese el numeral 4 del artículo 3° del Decreto Legislativo 662 del 2020, por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el coronavirus COVID-19, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, el cual quedará así:

Artículo 3°. *Uso de los recursos...*

Esta es una modificación, por supuesto, que hacemos, porque habíamos propuesto en la ponencia que fuera... el proyecto fuera permanente, que la Matrícula Cero fuera permanente; hemos retomado la proposición inicial de que quede de la siguiente manera:

Uso de los recursos. Los recursos del Fondo Solidario para la Educación serán usados para mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo en el territorio nacional, para apalancar los siguientes programas educativos: Cuatro (4), Matrícula Cero. Genérese un subsidio a la matrícula financiera de los estudiantes pertenecientes a las instituciones de educación superior pública, para los dos semestres siguientes a la promulgación de esta ley, de la siguiente manera: Estudiantes de pregrado de las instituciones de educación superior pública, 100% de la matrícula financiera. Y habíamos propuesto que estudiantes de posgrado, que se suprime, es decir, hemos modificado con una proposición para que no queden incluidos los estudiantes de posgrado, porque nos parece que las condiciones financieras hoy no dan para esa situación -Siguiente, siguiente- Bueno, en síntesis lo que busca el proyecto es muy concreto.

La ponencia que hicimos estaba habilitada para mantener de manera permanente la Matrícula Cero; hemos hecho una proposición, radicada en Secretaría, modificatoria del artículo 3, para que solamente sean dos semestres, una vez promulgada la ley, y hemos suprimido la financiación de los posgrados, porque nos parece que en esta coyuntura no nos da la situación financiera, tendríamos que atender otras condiciones para financiar el proyecto y la verdad, creemos que no hay condiciones económicas para ello, por cuanto tendría que disponerse de una nueva reforma tributaria, que llegaron unos nuevos recursos y antes, al contrario, acaba de hundirse la reforma tributaria que ha propuesto el señor Ministro Carrasquilla, quien también salió del lado de la reforma lo, lo sacó también su reforma.

Esa es en síntesis la propuesta del Proyecto de Ley 326 del 2021; solicitó, señor Secretario, que

se sirva leer la proposición con que termina la ponencia y que acojamos la modificación que ha sido concertada con los ponentes, de manera particular con el Senador Sanguino, quien no puede estar presente porque anda en su Comisión Segunda, en la discusión del Acuerdo de Escazú, pero veo que aquí está presente el Senador Wilson Arias, pues para quien pediría que se le conceda el uso de la palabra para ayudar a la sustentación del proyecto. Gracias, Presidenta, y solicito que sometamos a discusión la proposición con que termina la ponencia.

El honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Presidencia... Presidenta, 30 segundos, con la venia del Senador Ponente. Tengo aquí en mi correo electrónico unas recomendaciones que hace el Ministerio de Educación, con respecto a este proyecto; no sé si el Senador Guevara las tiene en su registro, que sería bueno que la Comisión conociera de esas recomendaciones. Gracias.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

El Ministerio prácticamente pues no avala el proyecto, ¿sí?, y entendemos que el Ministerio reclama que haya una discusión y que me parece a mí... pero yo creo que el proyecto tiene posibilidad de financiarse desde el FOME, en las condiciones que hoy tiene financieramente la Nación.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Bueno, vamos a darle la palabra a uno de los autores, al Senador Wilson; ¿está en plataforma?, ¿me confirman?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí Senadora.

El honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Sí estoy.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Castañeda Gómez: Adelante, Senador.

El honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, muy amable. Bien, bueno, con mi saludo a todas y todos, he ingresado con mucho interés, para poder saludarlos, de paso les comento, me estoy recuperando del Covid, pero he estado tratando de participar de estos días, porque me parece de la mayor importancia lo que discutimos en el Congreso de la República en esta parte tan final ya del periodo, de modo que mi abrazo cálido, y este es uno de los temas que me ha suscitado pues el mayor interés, por eso presentamos el proyecto... que, fíjense ustedes, era anterior a todo el curso de las últimas jornadas de protesta que hemos visto en el país. Tal vez quisiera solamente hacer dos consideraciones sobre estos asuntos, si ustedes me lo permiten.

Este asunto pues ha tenido trascendencia enorme, tuvo una muy amplia movilización, un despliegue de movilización enorme, antes de que se produjera la convocatoria del paro nacional, ustedes lo vieron, inclusive durante esos días tuvimos controversias interesantes, sanas, pienso yo, lógicas, dentro de las concepciones políticas que tenemos en el Congreso de la República, pero yo quiero reivindicar por la positiva, que creo que ha pasado mucha agua bajo el puente, cuando empezamos con esta discusión, básicamente desde las bancadas alternativas, hubo una negativa rotunda inclusive del equipo de Gobierno y de los partidos de Gobierno; quiero saludar que últimamente he escuchado, aún en voces del Centro Democrático, afirmaciones muy categóricas acerca de la importancia que haya Matrícula Cero, esto lo ha planteado inclusive por boca del propio ex Presidente de la República en su oportunidad, cosa que quiero dejar dicha como un hecho notorio de la vida pública de este país, después de que han transcurrido los hechos también tan notorios de la vida nacional y una expresión que yo quisiera poder aplicarme a ella, y es que la juventud ha salido a tomar la palabra y una de las grandes banderas de la juventud es esta de la Matrícula Cero; esto ha producido que haya reacomodos en el espectro político nacional y en el modo como abordamos los hechos.

Quiero decirle que vengo de conversaciones y de notificar una información de empresarios del Valle del Cauca, que están hablando de dos asuntos de la mayor importancia: uno, de una política... -si me permites- de una política pública de empleo muy vigorosa; y dos, de estudios de inserción de los jóvenes, porque la educación, no voy a hablar de empleo, pero lo dejo dicho como un acto importante, el aparato educativo además juega un papel de retención de la juventud, para que no presione el mercado laboral, pero además de evitar, de retener a los jóvenes, para que no presionen el mercado laboral, tiene, pues ustedes lo saben, no voy a repetirlo, grandes funciones sociales públicas y para las fuerzas productivas del país. Segundo, si ustedes miran, y se preguntan mucho los sociólogos y mucha gente, por qué en Cali el paro fue tan grande, yo voy a contarles dos cosas muy importantes: uno, porque en Cali la pobreza durante la pandemia creció tres veces lo que lo que creció el concierto nacional, mientras en... crecía el 20%, la pobreza en Cali creció el 67%, tres veces más que el concierto nacional. Dos, porque los que se hicieron pobres en Cali, esto está documentado copiosamente, no perdieron lo mismo que el promedio nacional, los que cayeron de la vulnerabilidad a la pobreza en Colombia, perdieron aproximadamente el 24% de su ingreso, para hacerse propobres, en Cali fue el 50%, el doble, y lo menciono para explicar también territorialmente, geográficamente, cómo es el mapa de los bloqueos, de la protesta y de la pobreza. Y tres, destaca dentro de ese conjunto la juventud de las siguientes características: los jóvenes sin escolaridad, pobres de la ruralidad y mujeres.

Si hemos de apostarle a la juventud, entonces tenemos que mirar muy bien sus banderas, opino yo, uno, Matrícula Cero, inclusive, lo dejo dicho en aras de otra discusión que viene, no solo Matrícula Cero, buena parte de la juventud más golpeada es la desescolarizada o la de escolaridad sin posibilidad de ingreso a la universidad; no olviden esos dos, desescolarizada o con once grado y puntaje ICFES, pero que sea presentado 10 veces a la universidad; les quiero decir, uno de los jóvenes muertos en Cali, en entrevista con la madre, pues la entrevista a la madre de uno de nuestros jóvenes, decía: 10 veces se presentó a la Universidad del Valle y nunca pudo ingresar. Lo menciono para decir esto es un asunto muy importante, tanto para tratar de colmar las expectativas de estos jóvenes, no con una mirada inmediateista, porque es que los impactos de estos serán muy importantes desde el punto de vista, uno, de la formación de ciudadanía y, de otra parte, del desarrollo de las fuerzas productivas nacionales.

Yo no quiero abusar de ustedes, quiero con estos asuntos ilustrar la importancia, el carácter inaplazable, además de estos temas y la vocación del Congreso de la República para atender, miren ustedes, ha sido casi que un rotundo fracaso las conversaciones con el Gobierno nacional, subsidiariamente el Congreso de la República aquí tiene una oportunidad de oro, no dilapidar estos proyectos de ley, darles la oportunidad de que continúen en su discusión y sean aprobados, y le ofrezcamos al país una alternativa; si el Congreso le da esta oportunidad a la juventud y lo anuncia hoy desde esta Comisión, esta Comisión Sexta ha aprobado un proyecto para, de manera pertinente, inmediata y oportuna, no más soluciones tardías, no más soluciones después de que tenemos tantos jóvenes muertos, mutilados, desaparecidos y con visos de reiniciar en la ciudad de Cali, porque quiero decirles, los muchachos que han negociado con la Alcaldía han dicho “esto como que fue una mamadera de gallo, el Gobierno no quiere cumplir y regresamos al bloqueo”; no es solamente para decirle a los jóvenes “no regresen al bloqueo”, ese no puede ser el sentido, demagógico e inmediateista, no, es para decirle a la juventud “estamos preocupados, no por el bloqueo de hoy de una vía, estamos preocupados por el bloqueo de la juventud, que no tiene oportunidades antes, ahora y mañana le serán negadas, si no tenemos alternativas como esta”.

Sé que la Comisión Sexta tiene una gran sensibilidad social y quiero agradecer a Jorge Eliécer, y no solo a él, reconozco el interés de toda la Comisión Sexta, ya antes de ingresar estaba con muchachos de la universidad del Quindío, que me dicen: “Wilson, la universidad del Quindío es la más cara de todas las públicas de Colombia”; yo voy a confirmar si eso es cierto, porque también me están alegando otras universidades lo mismo, pero en todo caso, ustedes vieron la expectativa y el corazón vibrante de los jóvenes esperando esta conversación de hoy, la humanidad, la preocupación de la juventud está muy puesta, afortunadamente está puesta sobre... sus ojos sobre el transcurso de esta

Comisión, que yo sé que tiene una gran sensibilidad por estos asuntos, se trata de atender oportunamente, que no tardíamente, porque a veces, termino con eso, está claro el dicho popular de que “después de ojo afuera, no hay Santa Lucía que valga”, pues bien, tanto hemos aplazado esto y hoy es una oportunidad de lujo para esta Comisión Sexta.

De modo que mi abrazo grande y mi altísimo reconocimiento a todos ustedes, por la amplitud, por permitirnos esto, y espero que nuestra vocación sea de solución de estos tan acuciantes problemas. Gracias, Presidenta, Vicepresidente y apreciados compañeros y compañeras.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias a usted Senador Wilson. Secretario, entonces continuemos con la votación del informe...

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Yo pedí la palabra, señora Presidenta...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proposición final con que termina...

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

¿Sí?

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Yo tengo mi mano levantada, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Ah, Senadora Griselda, qué pena, adelante.

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias, gracias, señora Presidenta, y gracias, Senadores, y mi reconocimiento al Senador Wilson, por esa gallardía que ha tenido en la defensa de los jóvenes en Cali, pero también por apoyar este tipo de propuestas, junto con el Senador Guevara, en la propuesta de la gratuidad de la matrícula financiera para todas las IES del país, es decir, la propuesta de la matrícula cero, que no es otra. No es una propuesta, Senadores, que esté fuera del alcance financiero del Estado. Según la respuesta a un derecho de petición del 4 de septiembre del 2020, el valor total de la matrícula de los estudiantes que cursan programas académicos en el nivel del pregrado en las instituciones de educación superior públicas, se estima en 700.000 millones de pesos por semestre. Para financiar la matrícula cero a nivel Nacional, para pregrados y posgrados de las instituciones de educación superior pública durante un año, el Gobierno nacional debe destinar una suma aproximada de 1.8 billones de pesos colombianos; esta suma se divide en 1.4 billones para pregrado y 0.4 billones para posgrados, mucho menos de lo que hemos gastado nosotros en materiales bélicos, en material de guerra, que ya llevamos gastados 9.200 millones de dólares.

Desde el 21 de noviembre del 2019 los jóvenes han venido realizando jornadas, los jóvenes y las mujeres, jornadas, y su reclamo, el primer reclamo,

la primera exigencia que hacen al Estado, a los Gobiernos, es lograr culminar sus estudios, realizar sus estudios de educación superior; esa es una de las exigencias más sentidas, ha sido la de la acceso a la universidad, la Matrícula Cero, Senadores; es solo una de las condiciones que pueden ayudar a romper esa barrera y abrir las puertas de la educación, pero también se necesitan mejores condiciones en los centros de estudio, garantías para una buena alimentación, por ejemplo, no la de paquete, y servicios de salud, conectividad, para acceder a la información académica y, por supuesto, que estos jóvenes no tengan que dedicar el tiempo de su formación a buscar el sustento suyo y el de su familia, prueba de esto soy, y me da aquí pena decirlo, pero eso me tocó en mi hogar a los 8 años, 7, 8 años, empezar a trabajar para ayudar a las labores del hogar, y ni siquiera podía llegar a hacer mis tareas, porque tenía que colgar mi mochilita de los cuadernos e irme a trabajar. Eso, eso, eso es lo que se reclama hoy después de 40 años, es el reclamo de los jóvenes.

Miren Senadores, las universidades tuvieron una deserción del 37% debido a la pandemia, y al realizar una consulta a 88 entidades educativas se comprobó que un 20% de estudiantes antiguos desertaron y se matricularon 17% menos de los estudiantes esperados para el segundo semestre del 2020. Sumado a esto, en el Foro del Estado de la Nación, “¿qué viene para Colombia en el 2021?”, del pasado 3 de diciembre, la Ministra de Educación, la doctora, la señora María Victoria Angulo, señaló que cerca de 158.000 niños y adolescentes abandonaron sus estudios como consecuencia de la pandemia.

Se necesita pues destinar un mayor número de recursos; es una urgencia, es una necesidad, Senadores, que permitan financiar matrículas y para que las instituciones puedan ofrecer programas que le brinden auxilio a su comunidad estudiantil, o líneas de crédito, descuentos en las matrículas nuevas, becas, etc., pero tenemos que hacer algo. De esta manera se puede evitar mayores cifras de deserción, por lo que saludamos esta iniciativa y declaramos nuestro voto positivo hoy, pero no quiero parar aquí, Senadores, yo estuve en Pereira, en Cali, Popayán, Pasto, Cali, tuvimos una subcomisión de la Comisión de Paz, y estuvimos escuchando a los jóvenes, porque eso hicimos, una labor de escucha, y el primer punto de sus exigencias es la educación, de 620.000 jóvenes que terminan su secundaria cada año, de ellos aproximadamente 120.000 logran pasar a sus estudios universitarios. Senadores, ¿cuál es la oferta que hace el Estado a los 420.000... perdónenme, a los... sí, a los 420.000 que no logran pasar a sus estudios superiores? Por muchas causas, recursos es la principal, no hay recursos para ellos pagar su universidad, su semestre, su matrícula. ¿Cuál es la oferta de esta Comisión?, que uno de sus asuntos importantísimos que tiene es la educación, ¿qué le ofrece esta Comisión del Legislativo a la sociedad Colombiana, a esos jóvenes que han brotado a las calles, que se van a las calles, a exigirle

al Gobierno, al Estado, una de sus reivindicaciones o de sus derechos, porque lo son es derechos, como es el del acceso a la educación.

Miren, Senadores, en Armenia un joven vende en las calles salpicón y si le quedan 10.000 pesos, 10.000 pesos que él no compra ni zapatos ni ropita, porque los está ahorrando para su universidad, un joven que hoy está clamando que por lo menos alguien le done un computador, para poder continuar con sus estudios; eso es lo que tenemos, pero eso hace este joven, ¿cuántos no tienen la oportunidad ni siquiera de comprar, para vender el salpicón? Pero es que de eso no se trata, se trata es qué, ¿cuál es la oportunidad que desde esta Comisión podemos ofrecerle a la juventud, para superar una de las causas de la inequidad que tenemos, como es la educación para nuestros jóvenes? No hay la oportunidad, por eso tenemos desde el 21N del 2019 estas manifestaciones sucesivas que se han dado, que también las tuvimos desde el 28 de abril hasta estos días, en que los jóvenes son los que están en la calle, exigiendo uno de los derechos que se les ha negado por décadas y décadas.

Eso sería, señora Presidenta; muchísimas gracias por el tiempo que me ha dado, y muchísimas gracias, señores Senadores, por escucharme.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Senadora Griselda. Ahora sí, Secretario, continuemos, por favor. Secretario, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí Presidenta, no me había activado la cámara. Proposición final con que termina el informe de ponencia: con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y, en consecuencia, solicito a los miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, por medio del cual modifican disposiciones contempladas en el Decreto legislativo 662 de 2020**, con modificaciones. Jorge Eliécer Guevara. Se ha dado lectura a la proposición final con que termina este informe de ponencia. señora Presidenta, haré la votación nominal.

La Presidenta honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío		Bedoya Pulgarín Julián	No
Besaile Fayad John Moisés		Castañeda Gómez Ana María	No
Chagüí Spath Ruby Helena	No	González Rodríguez Amanda R.	
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Lobo Silva Griselda	Sí
Serpa Moncada Horacio J.	No	Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.		Zabaraín Guevara Antonio L.	No
Total votos			7
Votos favorables			2

Certifico la presencia en plataforma del Senador Jonathan Tamayo, el doctor Carlos Andrés; deben tener problemas de conectividad. Siete (7) votos han contestado, señora Presidenta, cinco por el No, dos por el Sí; ha sido negada la proposición con que termina este informe de ponencia, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Secretario, entonces continuemos con el siguiente punto del Orden del Día, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

El doctor Guevara está pidiendo el uso de la palabra, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

...Si el doctor Guevara quiere... bueno, adelante, Senador Guevara.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidenta. Bueno, yo creo que hemos perdido una oportunidad muy importante desde esta Comisión, de ayudar a resolver una de las presiones más duras, más graves que tiene el país y es el tema de la juventud y de manera particular el de su universidad. Quiero decirles que en el día de ayer el Comité Nacional de Paro tomó la decisión de suspender las acciones permanentes que venía desarrollando y dentro de una de las acciones a la cual va a trabajarle es a llevar al Congreso proyectos de ley, para que los puntos consignados en el Pliego Nacional de Emergencia sean discutidos por este Congreso. Entonces aquí va a volver otra vez esa propuesta de Matrícula Cero, ya no solo con el apoyo de los Congresistas, sino con el apoyo de ese comité, que de una o de otra manera ha ganado una representación en el escenario nacional.

Entonces yo realmente lamento que no se haya permitido darle vía libre a este proyecto y estaremos nuevamente buscando esta oportunidad, de la mano del Comité Nacional de Paro, que va a traer este proyecto de ley a través... buscar los mecanismos de las bancadas y, por supuesto, yo sí creo que este es un proyecto muy importante y que hemos perdido una oportunidad de oro, de decirle a la juventud... además porque el Presidente ya ese camino lo inició, el Presidente ya anunció que el próximo semestre habrá Matrícula Cero, entonces creo que, de verdad, me da mucha tristeza que esto haya ocurrido y seguiremos luchando porque la Matrícula Cero, en este escenario, vaya dos períodos más, pero yo sí creo que una gobernabilidad seria y decente debería brindarle, como yo lo propuse inicialmente en el proyecto, en la ponencia, que fuera permanente la gratuidad de la educación superior para los estratos 1, 2 y 3 en la universidad pública. Muchas gracias, Presidenta.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de ley... segundo punto: Proyecto de ley número 466 de 2021 Senado, “**Proyecto de**

ley número 466 de 2021 Senado, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a reconocer la transmisión de los saberes culturales, fomentar y promover la sostenibilidad de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones. Publicado en la Gaceta del Congreso número 541 de 2021. Autora y Ponente: *Ruby Helena Chagüí Spath*.

Leído el siguiente punto, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, gracias, señor Secretario, entonces le damos uso de la palabra a la Senadora Ruby Chagüí, para realizar su ponencia. Senadora, adelante.

La honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Gracias Presidenta, un saludo muy especial a todos mis colegas que nos acompañan en este proyecto de ley. Yo quiero, como lo dice aquí en la presentación y lo están leyendo, esto es un proyecto de ley que es de nuestra autoría, pero que tenemos todo el acompañamiento de ustedes, los Senadores de la Comisión Sexta, y también de varios Representantes de distintos partidos, también de la Comisión Sexta de Cámara. Este proyecto de ley ¿qué busca? Busca establecer un régimen jurídico que promueva los procesos de reconocimiento de transmisión de los saberes culturales, la formación, la educación, la sostenibilidad y el cierre de brechas de capital humano de los agentes y de organizaciones representativas de los oficios de las artes, las industrias creativas y culturales, el patrimonio como fuente también de desarrollo económico y progreso social, según todas esas apuesta regionales, así como también la coordinación con el sector productivo, para promover los oficios del sector cultural en nuestro país.

Esto, apreciados compañeros, es un reconocimiento de estos saberes y tradiciones, que además significa equiparar las condiciones de muchos colombianos, cuya situación socioeducativa no les permite hoy acceder a la educación técnica o profesional ni a las oportunidades laborales. ¿Por qué es importante? Bueno, nace de esa necesidad, nosotros lo vivimos aquí en la Comisión Sexta, más ahora en pandemia, cuando sacamos adelante ese proyecto de ley de Cultura, y hemos visto la necesidad de todas las personas inmersas en este sector, jóvenes, adultos, para que puedan contar precisamente con alternativas de aprendizaje y de trabajo, y que puedan ser reconocidas social y económicamente. La labor fundamental que ellos cumplen en el desarrollo de la cadena de valor de las artes y en el sistema de las relaciones productivas del Patrimonio Cultural es impresionante, pero ¿qué es necesario? Es necesario que las competencias de todos estos sectores culturales, los músicos, los artesanos, los pintores, los orfebres y en general de todos los depositarios de estas funciones a modo de oficio, que han sido transmitidas de maestro a

alumno, de familia, mamá a hijo, abuelos, nietos, sin mediar a través de la educación formal, sean reconocidos en el Estado Colombiano como un conocimiento legítimo, en el marco de las leyes nacionales, con el fin precisamente de que entre todos podamos allanar el terreno para ellos, que se dedican precisamente a este tipo de ocupaciones, y nosotros, desde la Comisión, podamos contribuir a ello.

Por eso, con este proyecto de ley, vamos a contribuir a la inserción laboral, a poder promover también el emprendimiento, la educación, el empleo, la innovación también, y facilitar alternativas que permitan que todos puedan desempeñar su rol. Yo quiero precisar un poquito aquí este tema: nosotros estamos hablando de 52.000 gestores culturales que se registraron ya en la base de datos de “Soy Cultura” del Ministerio de Cultura, 25 personas registradas en el sistema de información artesanal; de los 52.000 gestores registrados hasta hoy, 16.937 registraron una ocupación y de esos el 76.7% se identificó en el sector de las artes. ¿El porcentaje de ocupación sabe cuánto es? 5.2 %, entonces es muy, muy importante que podamos seguir adelante con este proyecto de ley.

En cuanto al rango de ingresos ¿qué encontramos? De 21.800 personas que se registraron esa información en “Soy Cultura”, 5.300 reciben menos de 500.000 pesos mensuales, menos de 500.000 pesos, y 4.400 personas no reciben ingresos; eso está por incluso... esa cifra está por incluso por debajo del salario mínimo, menos de 500.000 pesos. Adicionalmente, en el régimen de salud ¿qué encontramos? El 42.2 % se encuentra en el Sisbén y el 40.3% pertenece al régimen contributivo; a la afiliación de seguridad social 71.3% es cotizante y únicamente el 28% es beneficiario. No menos importante, apreciados Senadores, es que también encontramos que 13.660 gestores culturales no registran ningún nivel educativo y únicamente 3.000 cursaron educación en el nivel profesional, 1.300 en el técnico profesional y 1.600 tiene un título de bachiller.

Entonces, ya para entrar en materia muy rápidamente, ¿qué contiene este proyecto de ley? Cinco (5) capítulos, 35 artículos. Disposiciones generales es el primer capítulo, que plantea todo lo que tiene que ver con el objeto, se esbozan algunas definiciones y principios; aquí por ejemplo, se precisa la definición de los oficios, de las artes, las industrias creativas y culturales, el patrimonio cultural, se plantean todos esos principios, que definen las acciones de los agentes de los ecosistemas de valor de los oficios relacionados con las artes, con la diversidad y todo el enfoque diferencial y la identidad Cultural. El segundo capítulo del proyecto de ley plantea todo lo que tiene que ver con las disposiciones orgánicas, aquí ¿qué queremos? Se crea un consejo de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del Patrimonio Cultural de Colombia, que será precisamente el fortalecimiento de los oficios; va a

ser un órgano asesor del Ministerio de Cultura, para todo lo que tiene que ver con el desarrollo de las políticas a favor de los oficios artísticos y culturales, y eso está integrado por miembros del Gobierno y, lo más importante, por miembros de todos los consejos artísticos y culturales.

También se crea la Cámara Colombiana de Artes y Oficios, que va a facilitar la asociatividad y el reconocimiento de los creadores y de los artesanos, y esta será apoyada, la nacional, en lo que se va a llamar las cámaras departamentales, las cuales harán presencia en todos los territorios de nuestro país. Estas cámaras departamentales van a agrupar a los creadores y a los gestores culturales y se van a encargar de gestionar sus intereses ante la Cámara Nacional Colombiana, y ser un canal para la obtención de sus certificados de conocimientos previos, que será expedido, este certificado, en el marco del sistema general de cualificaciones.

Cada uno de estos organismos va a trabajar mancomunadamente, para el desarrollo de los oficios artísticos y culturales, generando una sinergia con el Gobierno nacional y con toda la población civil, para el cumplimiento del objeto de esta ley. En tercer lugar, estamos hablando de lo que hemos dicho desde el principio y es la parte más importante del proyecto de ley, que es el fomento de los oficios; con esto se busca promover el reconocimiento de saberes, a partir de la obtención de una cualificación, en el marco definido por el Sistema Nacional de Cualificaciones.

Aquí tenemos que anotar que el reconocimiento de los saberes, en relación con los aprendizajes previos, comprende aprendizajes informales adquiridos de forma empírica en el trabajo o fuera del ámbito formal de la educación y formación, ¿por qué? Porque nosotros lo que buscamos es que todos los gestores culturales puedan certificar sus conocimientos, en el marco del reconocimiento de aprendizajes previos, y que sean tenidos en cuenta como parte de la mejora de acceso y permanencia en el mundo del trabajo y de emprendimiento. También se va a fomentar el reconocimiento de las certificaciones en las instituciones educativas o formativas, con el fin de facilitar el acceso a la movilidad educativa, según lo establece en el Sistema Nacional de Cualificaciones; también el fomento en el emprendimiento y fortalecimiento de las empresas culturales, las organizaciones, los colectivos del sector de los oficios, para que las instituciones vinculadas al fortalecimiento de los oficios, puedan promover unos canales de financiación de sus proyectos, fortalecimiento, por ejemplo, de la comercialización de los bienes, de los servicios, relacionados con los oficios, como a través de unas líneas que se establecen específicas con iNNpulsa, el Fondo Emprender, el Fondo Nacional de Garantías, Bancóldex, Programa Nacional de Estímulos y Concertación del Ministerio de Cultura, entre otros.

Este proyecto de ley también trae un régimen tributario especial, en donde todas las personas

y grupos constituidos que cuenten con un reconocimiento formal de cualificaciones como agentes de oficios artísticos y culturales, puedan exonerar o puedan tener, más bien, una exención tributaria en el impuesto de renta y consumo, así como descuentos en impuestos municipales, como predial para inmuebles, y con el fin de que se usen para el desarrollo de su actividad. El cuarto bloque de este proyecto de ley lo tenemos dispuesto en unos artículos que hablan de la promoción, la comercialización y el turismo cultural; ¿qué buscamos? Que el Gobierno, en articulación con las entidades territoriales, puedan promover la circulación y la comercialización de los productos y los servicios elaborados, a través de los ofertados por los agentes de oficio, valga la redundancia de la Cultura, a través de ferias, a través de festivales, a través de mercados, eventos, vitrinas regionales, nacionales e internacionales; que no nos podemos quedar allí, tenemos que impulsar el sector de los gestores culturales, y que adicionalmente el Ministerio de Cultura, en asocio con Fontur, establezcan un programa denominado “Red de Pueblos de Oficios”, para el fortalecimiento de la cadena de valor de los oficios, de las artes, las industrias creativas y el patrimonio, mediante la integración de estas actividades; además, desarrollar las investigaciones, aquí tenemos que tener investigaciones en el sector, para fortalecer el conocimiento sobre los procesos productivos asociados a todos estos oficios y saber de nuestro país.

Y por último, ya para terminar, apreciados colegas, son 35 artículos, hablamos de las disposiciones complementarias en el proyecto de ley, para que el Ministerio de Cultura, en coordinación con el DANE, implemente, fortalezca los instrumentos técnicos, que permitan contar con toda la información confiable, para formular una política pública que tienda y que sea pertinente en los oficios, se autoriza al Gobierno, a las autoridades locales a destinar también partidas presupuestales para esto, y busca la reglamentación de la materia de este proyecto en un plazo máximo de un año, contado a partir de la promulgación de esta ley. Teniendo en cuenta algunas recomendaciones que recibimos por parte del Ministerio de Educación, hoy estamos presentando unas proposiciones también a los artículos 19, 20, 21, 22 y 31, para el reconocimiento, la transmisión, la formación, la certificación de los saberes, que estén articulados, como lo hemos dicho, con el Sistema Nacional de Educación Artística y Cultural que se tiene hoy, y con todos los subsistemas locales de las entidades territoriales.

Además, también se incluyó al Ministerio de Educación como otro actor que va a fortalecer al... digamos, no sé, a la promoción de estos reconocimientos, no lo teníamos en la ponencia y se incluyó, y también se incluyó en todo lo que tiene que ver con el fomento de la investigación, que precisamos en este proyecto de ley, así como la

libertad de elección de los programas académicos de las instituciones educativas.

Queridos colegas, todos somos firmantes de este proyecto de ley; las medidas para salvaguardar nuestra Cultura, no solo deben propender por conservar lo existente, sino también porque tenemos que proyectarlas al futuro y generar condiciones necesarias para su replicación y la perpetuación. La música, la artesanía, tantas otras labores, como los oficios, constituyen bases de nuestras comunidades; yo estuve en Puerto Escondido este fin de semana y qué belleza como me reunía con un grupo de bullerengues, que participa en las festividades todos los años, y ese saber cultural que se transmite de generación en generación es muy importante.

Yo quería como contarles hoy un poquito más de esto, pero lo dejamos al final, para que podamos votar; también recibimos una proposición de la Senadora Griselda Lobo, la cual busca incluir que un miembro del consejo sea también el representante de la Asociación Colombiana de Actores, esta proposición ha sido avalada. Nosotros no podemos quedarnos con las manos cruzadas, nosotros tenemos que ayudar a que estas historias, estas tradiciones, estos modos de vida, estos oficios de trabajo, que muchos de esos son heredados de generación en generación, hagan parte de la protección de un mandato ineludible, apreciados colegas, por todos los órganos de la República y por ello también por las tres ramas del poder público, que deben estar partícipes de su guarda.

Por eso los invitamos a que nos acompañen, a que podamos votar positivamente y podamos ayudar a que la transmisión de los saberes sea certificada y podamos ayudar a que nuestra Cultura se fortalezca, y se promueva toda la sostenibilidad de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, y patrimonio cultural de Colombia para nuestro país y para el mundo. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Senadora Ruby. Entonces pues, Secretario, miremos... nos dice la Senadora que han sido avalada las proposiciones que se han presentado. La Senadora Griselda pidió el uso de la palabra ¿o es...? ¿Sí? Adelante, Senadora, sobre el proyecto.

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias señora Presidente. No, el objetivo de este proyecto de ley es muy importante, porque busca crear un... lo uno, hay un artículo donde se crea el consejo de los oficios artísticos, de las industrias creativas, y eso pues nos va a nosotros, en cuanto a la Cultura, al fomento de la Cultura, es muy importante, pero mire, Senadora Chagüí, cómo la educación tiene que ir muy mancomunadamente, y así lo señaló, sumercé, que los organismos deben de trabajar mancomunadamente, estos organismos, con la educación y mire lo que acabamos... acaba de pasar en nuestra Comisión, eso es una cosa, pero mire que sumercé nos da un dato también aquí muy importante

dentro de su exposición, el reconocimiento de saberes informales y aprendizaje, eso es educación y para eso se necesitan recursos, y hoy es lo que nosotros estamos aquí también exigiendo y solicitando a la Comisión Sexta, a ustedes, Senadoras y Senadores, y mire lo que registra aquí: de 13.360 personas que no registran ningún nivel, no registran ningún nivel educativo, sólo de ellos 1.300 con título profesional; mire el déficit, el desbalance que nosotros tenemos en educación, y uno educa con cultura y educa... y Cultura necesita también de personas en los colegios, en las universidades, que sean profesionales, pero hoy desafortunadamente hemos dado un voto negativo a Una Matrícula Cero, que va muy de la mano con este proyecto de ley, al que la Senadora Chagüí ha hecho una exposición muy importante aquí en la Comisión Sexta.

Yo quiero señalar esto, pero también porque esto no va suelto y sumercé en sus palabras lo dije, cómo la Educación con la Cultura trabajan y los organismos del Estado mancomunadamente. Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Senadora. Entonces vamos a votar, Secretario, el informe de ponencia final, para abrir la discusión.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señora Presidenta, daremos lectura a la proposición final con que termina este informe de ponencia:

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, presentamos ponencia favorable al **Proyecto de ley 466 de 2021**, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a reconocer la transmisión de los saberes culturales, fomentar y promover la sostenibilidad de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones. Proponemos a la Comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, darle debate al proyecto de ley con las modificaciones. *Ruby Helena Chagüí Spath.*

Haremos votación nominal, señora Presidenta, como usted lo ha sugerido:

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Besaile Fayad John Moisés	Sí	Castañeda Gómez Ana María	Sí
Chagüí Spath Ruby Helena	Sí	González Rodríguez Amanda R.	
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Lobo Silva Griselda	Sí
Serpa Moncada Horacio J.	Sí	Tamayo Pérez Jonathan	Sí
Trujillo González Carlos A.	Sí	Zabaraín Guevara Antonio L.	
		Total votos	10
		Votos favorables	10

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Diez (10) votos por el sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia. señora Presidenta, estamos pendiente de... hay una, dos, tres, cuatro, cinco, seis (6)

proposiciones a los 35 artículos. Hay una proposición al artículo seis (6), presentada por la doctora Griselda Lobo, artículo 19... todas son modificatorias. Al 19 por la Senadora Ruby Chagüí, al 20 por la Senadora Ruby Chagüí, al 21 por la Senadora Ruby Chagüí, al artículo 22 por la Senadora Ruby Chagüí y al artículo 31 por la Senadora Ruby Chagüí; quiere decir que en proposiciones radicadas solo hay modificaciones para el artículo 6°, 19, 20, 21, 22 y 31, de los cuales...

La honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Correcto.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

De los cuales el artículo seis (6) aquí... ¿cuál es la modificación del que fue conciliado, doctora Griselda? El artículo 6 que me manda la proposición, pero no tengo subrayado cuál fue la modificación, por favor.

La honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Es incluir, es incluir esas modificaciones, incluir en los miembros del consejo a un representante de la Asociación Colombiana de actores.

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Y ya fue aceptada, ¿cierto?, Senadora.

La honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Ahí está. Sí, está aceptada.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Está conciliada, pero le agradezco, por ejemplo, en futuras proposiciones siempre quedar subrayada la modificación, para así registrarla.

Artículo 19: En el artículo 19, por ejemplo, aquí está subrayado, y es: En el artículo 19 en la parte... dice: Fomentar el relevo y la transmisión intergeneracional, el aprendizaje informal y comunitario, subrayado, en articulación con el Sistema Nacional de Educación Artística y Cultural (SINEFAC) y con los subsistemas locales de las entidades territoriales. Esta fue la presentada por la Senadora Ruby Chagüí. Lo mismo en el artículo 20, subrayado en negrilla, para que quede establecida en el acta, por medio del cual se reglamenta y se desarrolla el Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC), desde el cual... en articulación con los subsistemas locales de las entidades territoriales; ese está agregado en el artículo 20. En el artículo 21, Reconocimiento de Saberes, el Gobierno nacional, con liderazgo de los Ministerios de Trabajo, Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura, artículo 21. Artículo 22, en acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional y de las recomendaciones dadas por el SINEFAC, artículo 22. Artículo 31, en el marco de su autonomía... en el artículo 31 se agregó "en el marco de su autonomía". Nuevamente recordamos que son 35 artículos, los

35 artículos, las proposiciones... en el cuadro de proposiciones los artículos que no presentan ninguna proposición y están originales como en la ponencia son el 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, no tienen ninguna modificación. Entonces siendo así, siendo conciliadas las proposiciones presentadas por la Ponente, la honorable Senadora Griselda Lobo, la ponente ha solicitado votar el articulado en bloque, como ha sido conciliado, la omisión de la lectura del articulado, la votación en bloque, el título del proyecto, *por medio de la cual se dictan normas encaminadas a reconocer la transmisión de los saberes culturales, fomentar y promover la sostenibilidad de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones*, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Siendo así señora Presidenta, si usted me autoriza, haré votación nominal.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Adelante, señor Secretario, con la votación.

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Besaile Fayad John Moisés	Sí	Castañeda Gómez Ana María	Sí
Chagüí Spath Ruby Helena	Sí	González Rodríguez Amanda R.	
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Lobo Silva Griselda	Sí
Serpa Moncada Horacio J.	Sí	Tamayo Pérez Jonathan	Sí
Trujillo González Carlos A.	Sí	Zabaraín Guevara Antonio L.	Sí
		Total Votos	11
		Votos Favorables	11

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Once (11) votos por el sí, ha sido aprobado el proyecto de ley en mención con los 35 artículos, con las modificaciones, y el título y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. señora Presidenta, usted sabe cuándo iniciará Plenaria, por favor, a ver si nos dan... me permiten dar continuidad al resto de proyectos de ley, por favor.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Secretario, le damos un abrazo afectuoso al Senador Agudelo, lo recibimos en la Comisión y esperamos que se esté recuperando de manera satisfactoria y, bueno, al Senador Guevara, un minutico, por favor, para poder continuar.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Es que yo le iba... antes de la votación le iba a preguntar a la Senadora Ponente, cómo iba a funcionar ese consejo para el fortalecimiento de los oficios varios, cómo funcionaría, el objetivo, la función, ya como aclaración porque ya se votó, ya lo acompañé.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Ok, Senador, no sé si la Senadora Ruby está en estos momentos o si no pues le dará pues esa

respuesta en el transcurso de la... antes de que se termine la Comisión.

La honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Yo estoy aquí, si quieren...

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Adelante, Senadora.

La honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Tenemos poco, poco tiempo, pero precisamente este consejo lo que es, es que es un consejo asesor del Ministerio, es un consejo para que se pueda precisamente asesorar todo lo que tiene que ver con la política a favor de los oficios artísticos y culturales, y este consejo -ahorita se lo mando si quiere por el interno- va a estar integrado por los miembros del Gobierno y lo más importante, por todos los miembros de los consejos artísticos y culturales que ya existen, entonces es para que se concierten, para que tengan en cuenta precisamente las necesidades de todos, y su función es precisamente asesorar al Ministerio de Cultura en todo lo que es la política a favor de los oficios artísticos y culturales; ya yo se lo envío, donde está más detallado y usted lo pueda mirar.

Aprovecho también, Presidenta, aquí está presente, del Ministerio de Cultura, el Director de Patrimonio y Memoria, el doctor Alberto Escobar; si le puede dar 20 segunditos, simplemente para agradecer, porque le hemos dicho que necesitamos avanzar, y este proyecto es de ustedes, yo quiero agradecer definitivamente a toda la Comisión, porque hoy le dimos el voto positivo a un proyecto, que es de ustedes, que es de todos nosotros y que vamos a sacar adelante en Plenaria de Senado, para contribuir a todo lo que tiene que ver con el fortalecimiento de los oficios y de los saberes de nuestro país.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senadora, ¿me repite el nombre del...?

La honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

El doctor Alberto Escobar.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Doctor Alberto, 20 segunditos.

El Director de Patrimonio y Memoria, Ministerio de Cultura, doctor Alberto Escobar Wilson-White:

Hola.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Adelante, doctor Alberto, de la Dirección de Patrimonio.

El Director de Patrimonio y Memoria, Ministerio de Cultura, doctor Alberto Escobar Wilson-White:

Pues la verdad es que desde la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura solo tenemos palabras de agradecimiento hacia esta iniciativa, que acaba de ser aprobada en su primer debate. Muchas gracias a la Senadora Ruby Chagüí, a la Vicepresidenta, a toda la Comisión Sexta; la verdad es que este país necesita de leyes como esta, que permitan cerrar esas brechas que existen entre aquellas personas que van a la universidad y aquellas personas que aprenden un oficio a partir de la práctica; es evidente que en países como Alemania, como en Austria, como en Suiza, estas diferencias no están tan marcadas y un maestro que domina un oficio tiene la posibilidad de tener el mismo reconocimiento social y económico que una persona que va a la universidad. Para el patrimonio cultural de nuestro país esta ley que están promoviendo, de verdad, va encaminada en esa dirección, muchos de los sabedores Culturales han aprendido su oficio a partir de la práctica y una de las grandes dificultades que se encuentran es que no son reconocidos justamente en las mismas condiciones que otras personas que van a la universidad. Así que desde el Ministerio de Cultura muchas gracias a todos.

La honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Gracias, don Alberto, muy amable. Gracias Presidenta, continúe.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Tercer proyecto, señora Presidenta, como usted es la ponente, el Senador Iván Darío Agudelo nos va ayudar a presidir; está un poco todavía molesto en salud, pero él es un hombre fuerte y nos va ayudar. **Proyecto de ley número 408 DE 2021 Senado**, “*por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial, bajo el enfoque de sistema seguro, y se dictan otras disposiciones*”. Autor: *Rodrigo Rojas* y otros.

Ponente: *Ana María Castañeda Gómez*.

El Presidente, honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Señor Secretario, sírvase dar lectura al informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

La honorable Senadora va a hacer la sustentación del informe de ponencia, señor Presidente, y apenas termine ella pondrá en consideración, Presidente, la proposición final con que termina.

El Presidente, Honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata: Bien pueda, señora Presidenta.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Senador Agudelo. Bueno, este proyecto de ley, *por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial, bajo el enfoque de sistema seguro, y se dictan otras disposiciones*, yo antes de continuar quiero nombrar a los autores de esta iniciativa: Como bien lo dijo el Secretario, el Representante Rodrigo Rojas Lara, el Senador Roy Barreras, el Representante Diego Patiño, el Representante Emeterio Montes, el Representante Milton Agudelo, autores de esta iniciativa.

El objetivo de este proyecto de leyes, por supuesto, garantizar el derecho a la vida, a la integridad de las personas, a la salud de los individuos, en el sistema de tránsito y transporte terrestre, mediante la seguridad vial, bajo el enfoque de sistema seguro, reforzando los instrumentos normativos para poder luchar contra la siniestralidad vial. Hablemos de víctimas de accidentes de tránsito. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada año se pierden aproximadamente 1.35 millones de vidas como consecuencia de los accidentes de tránsito; entre 20 millones y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales y muchos de esos traumatismos provocan una discapacidad. Las lesiones causadas por el tránsito ocasionan pérdidas económicas considerables para las personas, sus familias, así mismo para los países en su conjunto; esas pérdidas son consecuencia de los costos del tratamiento y de la pérdida de productividad de las personas, que quedan discapacitadas, lesionadas o mueren, y del tiempo de trabajo o estudio que los familiares de los lesionados deben distraer para poder atenderlo, ya que todo el tiempo, mucho tiempo se concentra en ellos. Los accidentes de tránsito cuestan a la mayoría de los países, oigan bien, el 3 por ciento de su Producto Interno Bruto.

En el 2019, de acuerdo con los datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, los siniestros viales en Colombia dejaron 6.826 personas fallecidas y 36.812 personas lesionadas. En 2019 murió una persona por siniestros viales cada 77 minutos; en Colombia la siniestralidad vial, de acuerdo al Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021, el país se comprometió a reducir el 26% de las muertes en vía para el 2021; esta meta no se logró ni tampoco los compromisos de Colombia respecto al Decenio de Acción por la Seguridad Vial 2011-2020. En comparación con otros países, el porcentaje de siniestros en Colombia es una cifra que, en vez de decrecer, cada vez aumenta, con excepción del año 2020, por supuesto, porque es un año atípico que hemos vivido; especialmente esta comparación es con los países de la OCDE.

¿Cómo es el enfoque de sistema seguro? Colombia, como muchos países de ingresos bajos y medios, no ha logrado ser efectivo en la disminución de muertes y lesiones por eventos de tránsito; la Organización Mundial de la Salud ha redefinido el problema de la

seguridad vial, no como un problema de accidentes o siniestros, sino como un problema de lesiones corporales, que atenta contra la vida, la integridad personal y la salud. Según esta organización, se debe abogar por la implementación del enfoque de sistemas seguro; este tiene en cuenta la vulnerabilidad de las personas a las lesiones graves causadas por accidentes de tránsito, y reconoce que el sistema se debería concebir para tolerar el error humano. La piedra angular de este enfoque son las carreteras, los andenes, la velocidad, los vehículos, toda esta sumatoria, ¿no?, todo lo cual se deberá abordar con miras a ponerle fin a esos accidentes mortales y reducir el número de lesiones graves, por supuesto. El enfoque de sistema seguro se basa ¿en qué? En un conocimiento fundamental de las causas subyacentes de las muertes y lesiones graves causadas por eventos de tránsito, especialmente la falibilidad y vulnerabilidad humana, y la responsabilidad de los gobiernos de proteger a sus ciudadanos. Este enfoque está basado en el principio según el cual los errores son inevitables, pero las muertes y las lesiones graves, como consecuencia de estos eventos de tránsito, no deberían serlo.

El sistema vial no debería estar diseñado para que el error humano tenga un resultado grave o fatal; este concepto es conocido comúnmente como responsabilidad compartida y supone que los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, comparten la responsabilidad con los usuarios de las vías, para hacer que el sistema de transporte sea seguro. En cuanto a seguridad de los vehículos, esta iniciativa consagra una disposición en cuanto a la regulación de una serie de requisitos, para la comercialización e importación de vehículos en nuestro país; los efectos de las mejoras de los estándares de seguridad vehicular están esencialmente relacionados con la posibilidad que estos ofrecen de reducir y compensar el error humano y es reducir el impacto de la colisión tanto para los ocupantes del vehículo, como para los usuarios fuera de él. El informe de bien público regional, desarrollado por el Banco Interamericano de Desarrollo, da cuenta de que en América Latina se podrían salvar cerca de 40.000 vidas, mejorando los estándares de seguridad vial de los vehículos que se comercializan en la región, un dato muy importante; también este informe afirma que en América Latina se ha demostrado que los automóviles de pasajeros que se venden en la región, a pesar de verse iguales que los mismos o similares modelos de mercados de economías maduras, muestran niveles de seguridad inferiores.

La principal recomendación ¿cuál es? Establecer como obligatoria la homologación de los vehículos y componentes respecto de los 17 reglamentos ONU consensuados. En relación con el top 5 de los automóviles que tuvieron la mayor participación en eventos de tránsito, llama la atención que dos de estos vehículos pertenezcan al sector del transporte público individual. Según el informe del BID, los

efectos de incorporar los reglamentos técnicos, conforme al Foro para la Armonización WP29 en América Latina, la disminución de lesiones corporales fatales permitirá, en primer lugar, para el efecto de control electrónico de estabilidad, se obtendría como resultado la reducción de entre 10.000 a 37.000 muertes al año, con una estimación general de 22.800, que sería un 19 % menos de muertes en la región. Como segundo punto, también se observa que los cinturones de seguridad son una tecnología altamente efectiva para proteger a los pasajeros y que además esta disposición... y que estos también están disponibles en casi todos los vehículos de la región, pero lamentablemente su uso continúa siendo muy bajo; el aumento en el uso del cinturón de seguridad por parte de los ocupantes conllevaría a una reducción estimada entre 11.000 a 18.000 muertes al año menos, ¿no?, con una estimación general de 14.200; sería el 12.1% menos de fallecidos o accidentes fatales en la región. ¿Por qué la seguridad de la infraestructura vial?

El desarrollo de la infraestructura vial en el país, en ámbitos urbanos y rurales, así como la concepción urbana de nuestras ciudades y municipios, ha girado en torno al vehículo, privilegiando la eficiencia de los corredores viales en términos de capacidad y velocidad, es decir, priorizando el movimiento de los vehículos en detrimento de otros modos de transporte no motorizados; es por esto que esta iniciativa instaura la obligatoriedad de incorporar al diseño vial unas especificaciones que consideren el conjunto de vehículos equivalentes para los modos de tránsito en vías urbanas y carreteras del sistema nacional. Teóricamente todas las vías se deberían concebir teniendo en cuenta la seguridad de todos los usuarios; esto es importante, esto supondría velar porque hubiera servicios adecuados para peatones, ciclistas, motociclistas; también que las aceras, los carriles para bicicletas, los cruces seguros y otras medidas de ordenamiento de tránsito producen ciertas incomodidades, y si funcionan bien podrían ser cruciales para reducir el riesgo de lesiones entre los usuarios.

En cuanto al sistema de licencias de conducción, este proyecto incorpora la regulación sobre las licencias de conducción, admitiendo, como hasta el momento, la enseñanza en centros particulares, pero también la evaluación, la capacidad de dominio, de actitud por parte del Estado. Y en aras de incorporar las nuevas tecnologías de la información en los trámites y procedimientos administrativos, además de la entrega de una licencia física, el conductor al que se le otorgue, renueve o recategorice su licencia, tendrá derecho a que se le expida sin costo adicional la licencia de conducción de forma digital, que contendrá todos los datos registrados por el conductor. También se crea un sistema de puntos asociados al comportamiento de los conductores, el cual se llevará a través del Registro Único de Conductores, del RUNT, de conformidad con el procedimiento que establezca el Ministerio de

Transporte, dentro de los seis meses siguientes a la expedición de la presente ley; de este sistema dependerá la vigencia o suspensión de la licencia de conducción, esto con el fin de incentivar un buen comportamiento en la vía.

Otras disposiciones. El establecimiento de una serie de medidas que deberán cumplir los conductores de bicicletas, triciclos, motocicletas, mototriciclos; también se crea el Registro Público de Lesiones Corporales a cargo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el cual deberá contener las coordenadas de los puntos y tramos de las vías que presenten siniestros con resultado de lesiones corporales y con discriminación del tipo de usuarios que resultó siniestrado en la vía, así como también el registro del parque automotor involucrado en siniestros viales con resultados de muerte o lesión, ya que hoy no contamos con esa información. Este proyecto de ley, Senadoras y Senadores, consta de trece (13) artículos, incluida la vigencia, como se lo he expuesto hasta ahora, desde el objeto hasta la vigencia; hemos atendido unos requerimientos de la Federación de Municipios, igualmente del Ministerio Educación, y le pido a la Comisión Sexta poder acompañar esta importante iniciativa, la cual pues expliqué que básicamente le apunta a garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal, a la salud de los individuos en el sistema de tránsito y transporte terrestre. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Señor Secretario, en consideración el informe de ponencia rendido por la doctora Ana María, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado; por favor, abra votación, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, leeré la proposición final con que termina el informe de ponencia, señor Presidente:

Proposición final

Por las anteriores consideraciones, propongo a la Comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley 408 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial, bajo el enfoque de sistema seguro, y se dictan otras disposiciones, con modificaciones. Se pondrá en votación nominal.

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	SÍ	Bedoya Pulgarín Julián	SÍ
Besaile Fayad John Moisés	SÍ	Castañeda Gómez Ana María	SÍ
Chagüi Spath Ruby Helena	SÍ	González Rodríguez Amanda R.	
Guevara Jorge Eliécer	SÍ	Lobo Silva Griselda	SÍ
Serpa Moncada Horacio J.	SÍ	Tamayo Pérez Jonathan	SÍ
Trujillo González Carlos A.	SÍ	Zabaraín Guevara Antonio L.	SÍ
		Total votos	11
		Votos favorables	11

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Once (11) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia.

Este proyecto de ley tiene trece (13) artículos, no hay ninguna modificación; la ponente ha solicitado omitir la lectura del articulado, votar los trece (13) artículos en bloque y el título del proyecto, *por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial, bajo el enfoque de sistema seguro, y se dictan otras disposiciones.*

Ana María Castañeda.

Se hará votación nominal de los 13 artículos en bloque, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	SÍ	Bedoya Pulgarín Julián	SÍ
Besaile Fayad John Moisés	SÍ	Castañeda Gómez Ana María	SÍ
Chagüi Spath Ruby Helena	SÍ	González Rodríguez Amanda R.	
Guevara Jorge Eliécer	SÍ	Lobo Silva Griselda	SÍ
Serpa Moncada Horacio J.	SÍ	Tamayo Pérez Jonathan	SÍ
Trujillo González Carlos A.	SÍ	Zabaraín Guevara Antonio L.	SÍ
		Total votos	11
		Votos favorables	11

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Once (11) votos por el SÍ, ha sido aprobado el proyecto en mención, con los trece (13) artículos en bloque, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Continuamos con el siguiente punto del orden del día, señora Presidenta.

El Presidente, honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Le hago entrega de nuevo a la Presidenta.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Secretario, la plenaria está convocada para las 11.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, Senador, estoy... que me lleven el trámite, para que me avisen a qué horas van a abrir registro, para cancelar la Comisión 3 minuticos antes; todavía, como no ha abierto registro, hasta que puedo continuar con el resto de proyecticos de ley, si usted así me lo permite, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Secretario, ¿cuál es el siguiente punto del orden del día, por favor?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

El Proyecto de ley número 372 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan las bases de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación I+D+I

para la Seguridad Farmacéutica y se dictan otras disposiciones. A este proyecto le emitió comentario el Colegio Profesional de Químicos Farmacéuticos de Colombia.

Autor y ponente: *Iván Darío Agudelo Zapata*, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Secretario. Senador Iván Darío, tiene el uso de la palabra, adelante.

El honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Un saludo respetuoso y cordial a todos los honorables Senadores de la Comisión Sexta del Senado y a quienes siguen la transmisión en el día de hoy. Es grato para mí estar hoy ante ustedes en el escenario de la Comisión, en medio de una recuperación que no termina, luego de haber contraído COVID-19. Esta pandemia no distingue ninguna condición y sigue siendo una gran amenaza para los colombianos y para el mundo entero; ayer fueron ya más de 600 muertos en Colombia; justamente tengo la oportunidad de dirigirme a ustedes el día de hoy con un tema de la mayor importancia para nuestra ciencia, la seguridad farmacéutica; con el permiso de la Mesa Directiva procederé a sustentar mi informe de **ponencia positiva al Proyecto de ley 372 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan las bases de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación I+D+I para la Seguridad Farmacéutica y se dictan otras disposiciones.** Se trata de un proyecto de iniciativa congresional presentado con el apoyo de 70 Congresistas, de las más diversas expresiones políticas, 38 honorables Senadores, de los cuales, señora Presidenta, nueve (9) somos integrantes de esta Comisión y 32 honorables Representantes de la Cámara. Este proyecto tiene por objeto una serie de medidas orientadas a reducir la vulnerabilidad del país en materia de disponibilidad y el acceso de los colombianos a las tecnologías sanitarias como pueden ser medicamentos, vacunas, reactivos y materiales de diagnóstico, elementos de protección, envases, elementos de protección; con ello se pretende proveer el marco legal y el mecanismo de articulación público-privado para que el país recupere la capacidad de producción de vacunas que teníamos hasta finales del siglo XX, fabricábamos millones de vacunas y le vendíamos a más de 20 países en el mundo, enfrentamos la malaria, la difteria, el tétano, la fiebre amarilla, radicamos la viruela, y perdimos esas capacidades. Esto incluye reducir la dependencia externa del país en materia de generación de conocimiento y de producción industrial de dichos bienes públicos esenciales, que se caracterizan por su alta sofisticación tecnológica, todo esto con el fin último de mejorar las condiciones para garantizar los derechos a la vida y a la salud de la población colombiana. El proyecto cuenta con tres grandes componentes:

Primero, las bases de la política pública; segundo, la creación de un sistema científico; y tercero, una serie de instrumentos, dentro de los cuales destaca la creación de un nuevo instituto de investigación, siguiendo los lineamientos de la Misión Internacional de Sabios, en cuanto a la necesidad del país de fortalecer capacidades científicas, para el desarrollo productivo. De un lado, se propone una política nacional para el desarrollo científico, tecnológico, industrial, la cual esta comisión ha defendido para la Seguridad Farmacéutica; se dictan sus bases y sus principios orientadores, como mecanismo de articulación armónica de toda la capacidad instalada con que hoy cuenta el país; se crea el Sistema Nacional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para la Seguridad Farmacéutica, que reconoce de manera muy amplia lo que Colombia ha construido en sus universidades, centros de investigación, públicos y privados, en su comunidad científica, en sus industrias privadas, que hoy adelantan producción en el territorio nacional y en toda la institucionalidad. Con esto se integra todo aquello que el país tiene hoy construido hacia fines comunes de país, evitando cualquier posible conflicto de competencia y maximizando la articulación de roles y capacidades. Finalmente, conforme a lo que recomendó la misión de sabios, sugieran reconocidos especialistas del mundo, como Mariana Mazzucato, poder avanzar en esta temática.

Colegas, debemos permitirnos soñar, soñar con un país con mejores y mayores capacidades de producción propia, para suplir al menos en parte nuestras necesidades más básicas, pero también es la forma de reconocer a nuestros científicos, generándoles herramientas, para que se queden en el país generando conocimiento. También es una estrategia para reactivar la economía, tan golpeada para la pandemia; recordemos que hace 30 años no sólo producíamos vacunas para esto; países hoy como Argentina, lo estamos viendo, y Brasil, se han permitido soñar y hoy tienen acuerdos para producir vacunas para la COVID-19, pero nosotros seguimos viendo por la ventana, con el silencio que produce saber que también pudimos estar en ese grupo de países. Quiero resaltar con esta primera ponencia más de 20 reuniones, tres (3) audiencias públicas en diferentes universidades; recogí todas las propuestas del Invima, de diferentes instituciones, que han venido construyendo en este proyecto, y me comprometo a que sigamos haciendo más mesas de trabajo, ya había empezado a hablar con el Ministerio de Hacienda. Este proyecto de ley dio lugar a este libro; este libro inclusive en su momento el Ministro de Hacienda habló como Ministro de Industria y Comercio, hoy es el Ministro de Hacienda, y muchos más Ministros que participaron, desde Salud, Ministerio de Ciencia en su momento; esta es una gran oportunidad de país, la cual es con la también creación de ustedes. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senador Iván Darío, y con todo el apoyo, por supuesto, de esta gran iniciativa que necesita el país, y reconocerle todo su trabajo, entrega y disciplina; aquí estamos nosotros también apoyándolo. Continuemos, entonces, Secretario, vamos a votar el informe final.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Haremos lectura de la proposición final con que termina este informe de ponencia; estábamos mirando si habían radicado algún tipo de proposición. Proposición final.

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

¿En qué momento nos dan la palabra?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Después de la aprobación de la proposición.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Después, después de la aprobación, Senadora, que se abre la discusión.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proposición

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito a la honorable Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley 372 de 2020 Senado**, “*por medio de la cual se dictan las bases de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación I+D+I para la Seguridad Farmacéutica y se dictan otras disposiciones*”, a partir del texto propuesto que se adjunta y forma parte integral del presente informe de ponencia.

Iván Darío Agudelo Zapata.

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	SÍ	Bedoya Pulgarín Julián	
Besaile Fayad John Moisés	SÍ	Castañeda Gómez Ana María	SÍ
Chagüi Spath Ruby Helena	SÍ	González Rodríguez Amanda R.	
Guevara Jorge Eliécer		Lobo Silva Griselda	NO
Serpa Moncada Horacio J.		Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.	SÍ	Zabaraín Guevara Antonio L.	SÍ
		Total votos	7
		Votos favorables	6

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Siete (7) votos contestaron a lista, seis (6) por el SÍ, uno (1) por el NO; ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe.

El honorable Senador Jonathan Tamayo Pérez:

Secretario, voto SÍ. Secretario, qué pena, voto SÍ, Tamayo Pérez Jonathan.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ya había cerrado el registro, Senador. Seis (6) votos...

El honorable Senador Jonathan Tamayo Pérez:

Listo.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Seis (6) votos en el... siete (7) votos registrados, seis (6) por el SÍ, uno (1) por el NO. Hasta ahora se ha votado la proposición final, Senador Tamayo, ya vamos a comenzar la discusión del articulado.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Secretario. En este orden de ideas, entonces le damos la palabra a la Senadora Griselda. Senadora y Senadores, les pido que sean muy breves las intervenciones por el tiempo, por favor, gracias.

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias, señora Presidenta. Este proyecto de ley, Senadores, Senador Iván Agudelo, y tengo por usted mucho respeto, sé que siempre elabora unos proyectos de ley que sirven a la sociedad científica de nuestro país, pero, ¿qué tengo con este proyecto de ley? Lo primero, que llegó al correo electrónico el día 15 de junio, a las 9:23 a. m., dejándonos menos de 24 horas para revisar 72 artículos que tiene el proyecto de ley, y analizar un proyecto de ley de gran longitud y que ha tenido importantes análisis y críticas desde el sector farmacéutico y científico el país, pues es un tiempo muy corto, Senador, con todo respeto, pero es así. Además, siendo las cero, cero del 16 de junio del 2021, en la página web de las **Gacetas del Congreso** no se ha registrado el proyecto, la **Gaceta del Congreso** número 638 del 2021, cosa que podría, a pesar de la certificación del Secretario, del señor Secretario, violar el principio de publicidad, y en este sentido, proponemos, con todo respeto, Senador, que el proyecto se aplaze para su votación en el próximo período legislativo, lo que permitirá hacer un análisis más exhaustivo y que las organizaciones interesadas puedan hacerle comentarios a las ponencias en un período mayor a 24 horas. En el caso de que esto no suceda, pues no sé, mi votó sí, como ya dije a la ponencia, es negativo; yo sé que aquí la gran variedad de funciones que debe asumir la Corporación Colombiana de Investigación, Fabricación Farmacéutica y Farmacia Pública van desde la formulación del conocimiento básico, su proceso de articulación, artículo 17, pasando por el escalamiento de la manufacturación de los productos, incluyendo la elaboración de ensayos clínicos, el aseguramiento de la distribución adecuada de las tecnologías, llegando hasta la evaluación de las mismas tecnologías, la elaboración de recomendaciones en política pública, los procesos de transferencia tecnológica, la gestión de conocimiento e incluso, la comercialización del producto final. La amplitud de dichas funciones tiene dos inconvenientes principales: La corporación está asumiendo las funciones de todos los actores dentro del entorno,

que implica la generación y uso del conocimiento, lo que es problemático porque a efectos prácticos es poco probable que Corpocif pueda llevar a cabo satisfactoriamente todas las labores señaladas en la ley, e incluso en el caso de lograr dicha centralización, podría dar lugar a una “endogamia”, endogamia de actores en el sistema, que perjudicaría a largo plazo el entorno de la innovación, y asumir dicha responsabilidad redundan si tenemos en cuenta que ya hay instituciones a nivel nacional, regional y municipal o distrital, que centran sus operaciones en muchas de las funciones que se plantean desde el proyecto de ley para la Corpocif, Senador y Senadoras. Esa sería mi intervención, gracias, Senadora; lo hago corto para que no de pronto inicie la plenaria. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Senadora. ¿El Senador Jorge Eliécer Guevara? Bueno, Secretario, entonces continuemos con la votación, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, hay una solicitud de la doctora Griselda Lobo, pero la hizo personalmente, no para discusión de la Comisión, sino solicitándole al doctor Iván Darío Agudelo, entonces continuemos con el procedimiento de votar el articulado en bloque, ya que no hay proposiciones radicadas; en esto el ponente ha solicitado omitir la lectura el articulado, votar el articulado en bloque y el título del proyecto. Entonces ya, Presidenta, estoy aquí... y para dejar constancia que el proyecto de ley ya está en la Gaceta del Congreso número 638, aquí me la acaban de enviar de la Secretaría General, el proyecto de ley está publicado y certifico que no tiene ningún problema de publicidad, y esa es mi... el tema notarial. Votaremos el articulado en bloque, 72 artículos, el título del proyecto, *por medio de la cual se dictan las bases de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación I+D+I para la Seguridad Farmacéutica y se dictan otras disposiciones:*

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	SÍ	Bedoya Pulgarín Julián	
Besaile Fayad John Moisés	SÍ	Castañeda Gómez Ana María	SÍ
Chagüi Spath Ruby Helena	SÍ	González Rodríguez Amanda R.	
Guevara Jorge Eliécer		Lobo Silva Griselda	NO
Serpa Moncada Horacio J.	SÍ	Tamayo Pérez Jonathan	SÍ
Trujillo González Carlos A.	SÍ	Zabaraín Guevara Antonio L.	SÍ
		Total votos	9
		Votos favorables	8

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Nueve (9) votos. Ocho (8) por el SÍ, uno por el NO; ha sido aprobado en bloque el título del proyecto, el querer de esta Comisión y los 72 artículos en bloque, señora Presidenta. Quiero saber si alguno de los honorables Senadores tienen conocimiento, que no me han podido contestar, si la plenaria ya inició, para continuar con el siguiente proyecto de ley, ya que este fue aprobado, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Secretario, pues confirmemos, por favor, a ver si continuamos.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, listo. Por favor, la gente de la Comisión, por favor, por el medio del interno me avisan, señora Presidenta, y está pidiendo el uso de la palabra el ponente, Iván Darío Agudelo Zapata, de su proyecto que ya fue aprobado y certificado por la Secretaría.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senador Agudelo, adelante.

El honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Breve, para que avancemos a lo de los compañeros. Primero, Senadora Griselda, gracias porque quiere decir que está todo muy bien, usted también es autora de este proyecto; fueron tres audiencias que hice en diferentes universidades en Bogotá, en Cali y en Barranquilla. Todas las propuestas, la gran mayoría, fueron acogidas; Senador Serpa, gracias por su apoyo, haremos las mesas pertinentes, soy un hombre abierto, un demócrata, que me gusta escuchar y construir desde la diferencia, y aquí estamos escuchando a todos los sectores, porque ésta es una oportunidad de país muy importante: Seguridad alimentaria, energética y farmacéutica, para no depender de los demás. Estoy seguro que ninguno de nosotros, Senadora Griselda, el voto suyo para mi debería de ser el más acertado y el más cierto porque acá estamos muchas veces hasta mirando qué está ocurriendo con las grandes empresas, que nos imponen sus condiciones, Senadora Griselda, y estoy dispuesto a hacer los diálogos que quiera y a recoger todo, todo lo que sea necesario para construir capacidades para Colombia. A todos los que apoyaron, a los no nos apoyaron, esperamos contar con su confianza y con su próximo voto en los próximos debates. Muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

¿Continuamos con el orden del día, señora Presidenta?

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Sí, señor Secretario, continúe.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señora Presidenta. Siguiendo punto del orden del día:

Proyecto de ley número 397 de 2021 Senado, *por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural a los municipios de Suratá y Matanza, del departamento de Santander, exaltando su condición de escenario para la construcción de la República.*

Autor: *Richard Alfonso Aguilar.*

Ponente: *Ana María Castañeda.*

Si el doctor Iván Darío Agudelo nos ayuda presidiendo por orden alfabético, para continuar con este proyecto de ley.

El Presidente, honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Sí, señor Secretario, por favor, sírvase dar el informe.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, gracias, Presidente. Es un proyecto sencillo, pero de gran impacto para nuestro país, para nuestra cultura, para nuestra historia, para el departamento también de Santander. Así como lo ha dicho el Secretario, el objeto de este proyecto es declarar a los municipios de Suratá y Matanza, del departamento de Santander, patrimonio histórico y cultural de la nación, por ser partícipe de la campaña libertadora, en la que jugaron un papel trascendental para la construcción de la República. Este proyecto es de autoría del Senador Richard Aguilar. El Patrimonio Cultural nos habla acerca de las tradiciones, las creencias y los logros de un país, de su gente, merecedores de su conservación y transmisión a las generaciones futuras; este proyecto es importante porque eleva las creencias, tradiciones y logros de los municipios de Suratá y Matanza, del departamento de Santander, por haber sido partícipes de la campaña libertadora, en la que jugaron un papel trascendental para la construcción de la República; hablemos de las líneas del tiempo de las batallas: Suratá y Matanza son municipios ubicados en el departamento de Santander; Matanza es una derivación de Matanzú, el nombre de un cacique de la región que opuso resistencia a la conquista española, la cual se vivió en cinco diferentes batallas: Batalla de Chire en 1815, Batalla de Cachirí en 1816, la Batalla del Pantano de Vargas, 25 de julio de 1819, la Batalla de Pienta en 1819 también, el 4 de agosto y la Batalla de Boyacá el 7 de agosto de 1819. Estos enfrentamientos trajeron como resultado que los republicanos se tomaran la capital de la Nueva Granada, sellándose así nuestra independencia. Aquí quiero resaltar que Suratá y Matanza son territorios cuna de grandes personajes también de nuestra historia. Esta iniciativa tiene seis (6) artículos, incluyendo la vigencia: El artículo uno, que es el objeto, como ya se los mencioné anteriormente. El artículo dos, que autoriza al Gobierno nacional para que, dentro de los lineamientos del marco fiscal de mediano plazo y en el marco de las disposiciones constitucionales y legales, incorpore las partidas presupuestales para diferentes obras de utilidad pública, de interés social, histórico, material y audiovisual de los municipios de Suratá y Matanza, del departamento de Santander. El artículo tres igualmente autoriza al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Cultura, para asesorar y apoyar a los municipios de Suratá y Matanza, en la elaboración, tramitación, ejecución y financiación de sus proyectos de patrimonio material e inmaterial, así como la remodelación, recuperación y construcción de los monumentos e infraestructuras

culturales e históricas, incluida la ruta turística Provincia de Soto Norte, de conformidad con la Constitución y la ley. El artículo cuarto nos dice que el Gobierno nacional y los municipios de Suratá y Matanza quedan autorizados para impulsar y apoyar ante otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, la obtención de recursos económicos adicionales o complementarios a los que les autoricen apropiar en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia fiscal, destinados al objeto al que se refiere este proyecto de ley.

El artículo quinto dice:

Autorícese a RTVC, Sistema de Medios Públicos, a realizar una producción de televisión y una de radio, sobre la condición de patrimonio histórico y cultural de Suratá y Matanza en Santander, la cual será transmitida al país por el Canal Institucional, Señal Colombia y Radio Nacional de Colombia, en cada uno de sus espacios y plataformas digitales. Este es el articulado, Senadoras y Senadores; aquí presento a consideración esta iniciativa legislativa, para que pueda contar con su aprobación. Solicito, Secretario, acoger la proposición final que presenté para la ponencia de este proyecto de ley y, así mismo, poder votar su articulado en bloque. Gracias por el apoyo de la Comisión Sexta.

El Presidente, honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Continúe señor Secretario, por favor, con el desarrollo... la votación.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, por favor, al equipo de la Senadora, me ayudan me ayudan para dejar de compartir la presentación, ¿por favor? Proposición final con que termina el informe de ponencia.

Proposición final

En consecuencia, por las razones expuestas, me permito rendir ponencia positiva y solicitarles a los honorables miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, darle primer debate al **Proyecto de ley número 397 de 2021 Senado**, por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural a los municipios de Suratá y Matanza, del departamento de Santander, exaltando su condición de escenario para la construcción de la República., con modificaciones.

Ana María Castañeda.

Haremos votación nominal, así como lo ha solicitado el señor Presidente.

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	SÍ	Bedoya Pulgarín Julián	
Besaile Fayad John Moisés	SÍ	Castañeda Gómez Ana María	SÍ
Chagüi Spath Ruby Helena		González Rodríguez Amanda R.	
Guevara Jorge Eliécer		Lobo Silva Griselda	SÍ
Serpa Moncada Horacio J.	SÍ	Tamayo Pérez Jonathan	SÍ
Trujillo González Carlos A.	SÍ	Zabaraín Guevara Antonio L.	SÍ
		Total votos	8
		Votos favorables	8

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ocho (8) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia.

Señor Presidente, la honorable Senadora ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar los seis (6) artículos en bloque y el título del proyecto, *por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural a los municipios de Suratá y Matanza, del departamento de Santander, exaltando su condición de escenario para la construcción de la República*, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Señor Presidente, si me lo permite, haré votación nominal a esta solicitud de la ponente.

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	SÍ	Bedoya Pulgarín Julián	
Besaile Fayad John Moisés	SÍ	Castañeda Gómez Ana María	SÍ
Chagüi Spath Ruby Helena	SÍ	González Rodríguez Amanda R.	
Guevara Jorge Eliécer		Lobo Silva Griselda	SÍ
Serpa Moncada Horacio J.	SÍ	Tamayo Pérez Jonathan	SÍ
Trujillo González Carlos A.	SÍ	Zabaraín Guevara Antonio L.	SÍ
		Total votos	9
		Votos favorables	9

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Nueve (9) votos, ha sido aprobado el proyecto de ley, por medio del cual se dictan... por la cual se declara patrimonio histórico y cultural a los municipios de Suratá y Matanza, del departamento de Santander, exaltando su condición de escenario para la construcción de la República. Señor Presidente, ha sido aprobado el proyecto con los seis (6) artículos en bloque. Continuamos con el siguiente proyecto.

El Presidente, honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Le devuelvo a la señora Presidenta, doctora Ana María, bien pueda.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, gracias, Senador Agudelo. Quiero darle unos minutos al Senador Richard Aguilar, autor de esta importante iniciativa, para que pues se dirija a la Comisión Sexta y, bueno, aquí estamos, Senador, apoyando esta importante iniciativa, no solo para su departamento, sino para el país.

El honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Presidente, con su venia, muchas gracias, señora Ana María.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Adelante.

El honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Gracias. Bueno, primero que todo, a mi querida amiga copartidaria y Senadora, Ana María Castañeda, muchas gracias por liderar este proyecto

tan importante. Este proyecto surgió de la idea de que muchos, muchos municipios, y no solamente ocurre en Santander, sino con otros municipios en el país, se sintieron un poco excluidos de la Ruta Libertadora y gracias a esa gran idea del gobierno del Presidente Iván Duque, en incluir proyectos de gran envergadura sobre la Ruta Libertadora, en donde Boyacá, Santander y Casanare se vieron beneficiados, incluso Norte de Santander, pero dentro de la geografía misma de los departamentos algunos municipios, que tuvieron mucho que ver con nuestra independencia, se vieron, por supuesto, excluidos. En horabuena, gracias al liderazgo de la Senadora Ana María, hoy los estamos incluyendo en esa Ruta Libertadora, conmemorando pues los 205 años de la Batalla de Cuchirí, en donde incluimos a dos municipios, que son Suratá y Matanza, que no solamente formaron parte de la independencia de nuestra República, sino que también estuvieron enmarcadas dentro del conflicto armado, pues Presidenta, durante los últimos 50 años. Por eso, querido Presidente y quería Senadora Ana María, muchísimas gracias; en nombre de la provincia de Soto Norte, de donde forman parte estos dos municipios, y en nombre de los santandereanos, nos sentimos muy contentos de la aprobación de este proyecto, reitero, donde se conmemoran ya los 205 años de una batalla tan importante para el departamento y, por supuesto, para la República de Colombia. Muchas gracias a ustedes y muchas gracias a todos los compañeros, quienes aprobaron este proyecto.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Senador Richard. Mandarle pues un afectuoso saludo a toda la provincia de Soto Norte, especialmente a los municipios de Suratá y Matanza, y que seguimos trabajando para que esta importante iniciativa ya se convierta en ley de la república, gracias. Secretario, siguiente punto del orden del día; creo que lo alcanzamos a evacuar.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidenta, me certifican por parte de mi grupo de trabajo interno, que no ha iniciado la plenaria, puedo dar continuidad, por favor, con el siguiente proyecto del orden del día.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sexto: Proyecto de ley número 380 de 2021 Senado, número 206 de 2020 Cámara, *por el cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la Hermandad Nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Héctor Javier Vergara.

Ponente: La Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

El honorable *Senador Iván Darío Agudelo*, que ha estado muy activo hoy, ¿nos puede ayudar a presidir la Comisión, por favor?

El Presidente, honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Por Dios, necesitamos que nuestra Vice adelante todos sus proyectos, bien pueda.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senador Agudelo, seguimos reconociendo nuestro patrimonio a lo largo del territorio nacional, en esta ocasión llegamos al departamento de Sucre, un proyecto de autoría del Representante Héctor Vergara, , *por el cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la Hermandad Nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones.*

El objeto de este proyecto de ley es reconocer como patrimonio cultural e inmaterial de la nación los saberes, el conocimiento y prácticas ancestrales de la Hermandad Nazarena del municipio de Santiago de Tolú, cuna importante del conocimiento ancestral de las tradiciones, costumbres y ritos que conforman y mantienen la expresión de la identidad cultural de nuestra región. Este proyecto es importante y trascendental por la riqueza cultural que contiene cada una de las costumbres y celebraciones adelantadas por la Hermandad Nazarena de Tolú en el departamento de Sucre, Hermandad que se ha convertido, a lo largo de los años, en una comunidad con manifestaciones y costumbres propias, que desde su fe la han adoptado como su manera de mirar y llevar la vida, acto que merece un debido reconocimiento, por supuesto, además que su tradición es desde hace más de 460 años. ¿Quiénes son los nazarenos? Los nazarenos son una comunidad de autoridad que por años han sido los rescatistas de tradiciones orales, religiosas y ancestrales, creando diversos festejos y ceremonias en Santiago de Tolú, que han perdurado por contar con el apoyo de numerosas familias, que cada año se consagran en estas celebraciones. Desde las celebraciones autóctonas, ritos que conserva esta comunidad, podemos destacar ritos ceremoniales y celebraciones de incorporación o consagración, ritos funerarios como sepelios y novenarios de nazarenos, ritos y celebraciones durante la Semana Santa, con el amarre y el rito de recibimiento. Este proyecto busca proteger cada una de las costumbres, como se los he mencionado, y saberes que practica la Hermandad Nazarena, así mismo, busca propender por la sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural, así mismo nuestro patrimonio religioso, permitiendo que se transmitan de generación en generación, salvaguardando este atractivo adicional de la región Caribe en su desarrollo turístico y social. Este proyecto de ley tiene cuatro (4) artículos,

incluida su vigencia, señor Secretario, Senadoras y Senadores, y les pido pues apoyar, para así pues poder reconocer estas tradiciones y saberes, porque nos dan la posibilidad de equiparar las condiciones de muchos colombianos, de poder mostrar lo que se vive en esta hermosa región; yo sé que muchos han podido estar una Semana Santa en Tolú y ver cómo se viven estas costumbres y tradiciones, y con esto también impedimos que puedan quedar a un lado, sino que sigan estando vivas, que podamos apoyarlas desde el Gobierno nacional, con toda la fuerza de ley, para que persistan con más vida en nuestra historia. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Continúe, señor Secretario, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, daremos lectura a la proposición final con que termina el informe de ponencia de este importante proyecto.

Proposición final

En consecuencia, por las razones expuestas nos permitimos rendir ponencia positiva y le solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley 380 de 2021 Senado, 206 de 2020 Cámara, por el cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la Hermandad Nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones.** sin modificaciones.

Cordialmente,

Ana María Castañeda.

Señor Presidente, si me lo permite, haré votación nominal a la proposición final.

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	SÍ	Bedoya Pulgarín Julián	
Besaile Fayad John Moisés		Castañeda Gómez Ana María	SÍ
Chagüi Spath Ruby Helena	SÍ	González Rodríguez Amanda R.	
Guevara Jorge Eliécer		Lobo Silva Griselda	
Serpa Moncada Horacio J.	SÍ	Tamayo Pérez Jonathan	SÍ
Trujillo González Carlos A.	SÍ	Zabaraín Guevara Antonio L.	SÍ
		Total votos	7
		Votos favorables	7

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Siete (7) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia. Señor Presidente, la honorable Senadora Ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado; este proyecto de ley es de tan solo... <falta de audio>... artículos y el título es: por el cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la Hermandad Nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

El Presidente, honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	SÍ	Bedoya Pulgarín Julián	
Besaile Fayad John Moisés	SÍ	Castañeda Gómez Ana María	SÍ
Chagüi Spath Ruby Helena	SÍ	González Rodríguez Amanda R.	
Guevara Jorge Eliécer		Lobo Silva Griselda	SÍ
Serpa Moncada Horacio J.	SÍ	Tamayo Pérez Jonathan	SÍ
Trujillo González Carlos A.	SÍ	Zabaraín Guevara Antonio L.	SÍ
		Total votos	9
		Votos favorables	9

Nueve (9) votos por el SÍ, señor Presidente; ha sido aprobado... -Apareció el doctor Guevara- Nueve (9) votos por el SÍ, ya se ha cerrado la votación, nueve (9) votos por el SÍ, ha sido aprobado el proyecto de ley en mención con...

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Como la Senadora Ruby Chagüi, se me salió también.

El Presidente, honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Señor Secretario... señora Presidenta, acaba de iniciar la transmisión del Canal Congreso, sugiero que respetuosamente usted tome la decisión pertinente.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Toca levantar, señora Presidenta.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Me quedé sin conectividad desde... no pude desde que empezó el doctor Agudelo.

El honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Acaba de iniciar la conexión, pero no, pero el Presidente no ha ordenado el llamado a lista.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Iba a dar una opinión sobre el proyecto y dejar una constancia, pero...

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, gracias, honorable Senadores, creo que queda agotado el orden del día. Secretario, de igual forma pudimos avanzar con todos los puntos.

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Señora Presidenta...

El honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Presidenta, Presidenta...

La honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

El tema de los nazarenos, quisiera conversar con usted.

El honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Presidenta, empezó la transmisión, pero, pero no ha iniciado el llamado a lista.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Así es, así es Senador. Secretario, confírmeme, ¿se agotó el orden del día?

El honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Hay unas proposiciones pendientes.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente, hay unas proposiciones y estamos en el campo de proposiciones y varios. Yo consideraría... estoy verificando, porque la plataforma le está fallando a muchos Senadores y no quisiera no tener el quórum para el tema, pero ya tenemos una proposición en mención, que habíamos leído en el inicio, señora Presidenta, que ya lo voy a leer, que es:

Honorable Senadora

Ana María Castañeda

Vicepresidenta de la Comisión

Proposición de archivo.

Referencia: *por la cual se establecen alivios, incentivos, estímulos y mecanismos para mejorar las condiciones de acceso a la educación superior por medio del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez."*

Respetada Senadora

En nuestra calidad de coordinadores ponentes del proyecto de ley en referencia y con base a las motivaciones, apreciaciones y consideraciones que expondremos a viva voz en esta sesión, me permito presentar la siguiente proposición, a fin de que se someta a discusión y votación:

Archívese el Proyecto de ley 417 de 2021 Senado, por la cual se establecen alivios, incentivos, estímulos y mecanismos para mejorar las condiciones de acceso a la educación superior por medio del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" Icetex y se dictan otras disposiciones.

Solicitamos a la Mesa Directiva nos conceda la palabra, a propósito de sustentar esta proposición.

Esta proposición, Presidenta, ya fue sustentada, fue presentada por los Coordinadores Ponentes *Amanda Rocío González*, Presidenta de la Comisión, *Horacio José Serpa Moncada* y el doctor *Antonio Luis Zabaraín*, que ha sido... es Coordinador Ponente, lo ha sustentado.

Entonces, esta proposición está en consideración, señora Presidenta; haremos votación nominal de esta importante proposición.

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	SÍ	Bedoya Pulgarín Julián	
Besaile Fayad John Moisés	SÍ	Castañeda Gómez Ana María	SÍ
Chagüi Spath Ruby Helena	SÍ*	González Rodríguez Amanda R.	
Guevara Jorge Eliécer	SÍ	Lobo Silva Griselda	SÍ
Serpa Moncada Horacio J.	SÍ	Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.	SÍ	Zabaraín Guevara Antonio L.	SÍ
		Total votos	8
		Votos favorables	8

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ocho votos por el SÍ, ha sido...

La honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:

Y Ruby Chagüi.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ruby Chagüi.

La honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:

Voto, SÍ.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Nueve (9) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición presentada por los Coordinadores Ponentes, de la solicitud de archivo. Señora Presidenta, han sido en el momento agotados los puntos del orden del día. Como ya se encuentra conectado el Canal Señal Colombia, señora Presidenta, ya daremos por terminada la Comisión del día de hoy.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Secretario, entonces damos por terminada la sesión, se levanta, y estaremos comunicándonos por Secretaría.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señora Presidenta.

¡Feliz día!

Siendo las doce y tres minutos de la tarde (12:03 p. m.), la Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez levanta la sesión e informa que se convocará por Secretaría.

AMANDA ROCÍO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Presidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 45, de la sesión del día 16 de junio de 2021, que consta de 36 folios.

De acuerdo a la ley del reglamento, se firma el anterior auto, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta
H. Senado de la República

CONTENIDO

Gaceta número 278 - Jueves, 7 de abril de 2022	
SENADO DE LA REPÚBLICA	
ACTAS DE COMISIÓN	
Comisión Sexta Constitucional Permanente	
Acta número 44 de junio 15 de 2021	1
Acta número 45 de junio 16 de 2021	23